

## **BASES ADMINISTRATIVAS**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°  
0028-2011-HONADOMANI-SB  
(Primera Convocatoria)  
Derivado de la LICITACION PUBLICA N°0006-2011-  
HONADOMANI-SB**

**ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIOS PARA EL  
DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO**

**2011**

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

## CAPÍTULO I

### **ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **1.1 CONVOCATORIA**

De conformidad con lo señalado en el artículo 51º del Reglamento, la convocatoria se efectuará a través de su publicación en el SEACE, oportunidad en la que deberá publicarse las Bases, sin perjuicio de las invitaciones que se pueda cursar a uno (1) o más proveedores, según corresponda, en atención a la oportunidad, al monto, a la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, bajo sanción de nulidad.

#### **1.2 BASE LEGAL**

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Código Civil
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

#### **1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES**

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

#### **MUY IMPORTANTE:**

***Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP)***

**que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).**

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

#### **1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS**

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección.

#### **1.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**La presentación de propuestas se realizará en ACTO PÚBLICO:**

El acto público se realiza, cuando menos, en presencia del Comité Especial, los postores y con la participación de Notario.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité, mediante carta poder simple (Formato N° 01). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal (Formato N° 01).

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus

propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68 ° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario , por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

## **1.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del suministro de bienes a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

## **1.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

### **1.7.1 Evaluación Técnica**

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las

presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

### **1.7.2 Evaluación Económica**

Si la propuesta económica excede el valor referencial será devuelta por el Comité Especial encargado de las contrataciones, teniéndose por no presentada, conforme lo establece el artículo 33º de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i
- O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i
- O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

## **1.8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

### **El otorgamiento de la Buena Pro se realizará en ACTO PÚBLICO:**

El Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos los miembros del Comité Especial o por el órgano encargado de las contrataciones y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

No obstante lo precedido, el otorgamiento de la Buena Pro será publicado el mismo día en el SEACE.

### **1.9 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

### **CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

De acuerdo con el artículo 282º del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

## **CAPÍTULO II**

### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **2.1 Recurso de apelación**

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

#### **2.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación**

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## **CAPÍTULO III**

### **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

#### **3.1. DE LOS CONTRATOS**

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

#### **3.2. DE LA ORDEN DE COMPRA**

El contrato podrá perfeccionarse con la recepción de la orden de compra, tal como se establece en el artículo 138° del Reglamento. En dicho caso, dentro de los dos (2) días siguientes del consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá requerir al ganador de la Buena Pro, la presentación de los documentos exigidos en las Bases, otorgándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles para tal efecto. La orden de compra deberá ser notificada en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro.

La orden de compra, así como la información referida a su ejecución, deberá ser registrada en el SEACE en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia o aprobación.

#### **3.3 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### **3.4 VIGENCIA DEL CONTRATO**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

### **3.5 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

### **3.6 DE LAS GARANTÍAS**

#### **3.6.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **3.6.2. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquél, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### **3.6.3. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

### **3.7 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

### **3.5 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del suministro y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto

del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

### **3.9 ADELANTOS**

No se considera el pago de adelantos.

### **3.10 PAGOS**

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Plazos para los pagos**

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### **3.11 DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en la presente sección o en las Bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**CAPÍTULO I**

**GENERALIDADES**

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOME  
 RUC N°: 20137729751

**1.2 DOMICILIO LEGAL**

Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima.

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICION DE MICROSCOPIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO.**

**1.4 VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a S/. 654,650.00 (Seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de septiembre de 2011.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UNID. DE MED.	CANTID.	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL	VALOR REFERENCIAL EN LETRAS
01	MICROSCOPIO BINOCULAR DE CONTRASTE DE FASE	UND	5	22,650.00	113,250.00	Ciento trece mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles
02	MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA DIGITAL	UND	1	155,000.00	155,000.00	Ciento cincuenta y cinco mil con 00/100 nuevos soles
03	MICROSCOPIO BINOCULAR CON DOBLE CABEZAL	UND	2	32,500.00	65,000.00	Sesenta y cinco mil con 00/100 nuevos soles
04	MICROSCOPIO TRINOCULAR CON CAMARA DIGITAL 1 (PATOLOGIA)	UND	1	65,900.00	65,900.00	Sesenta y cinco mil novecientos con 00/100 nuevos soles
05	MICROSCOPIO TRINOCULAR CON CAMARA DIGITAL 2 (ANATOMIA)	UND	1	110,000.00	110,000.00	Ciento diez mil con 00/100 nuevos soles
06	MICROSCOPIO BINOCULAR ESPECIALIZADO	UND	3	48,500.00	145,500.00	Ciento cuarenta y cinco mil quinientos con 00/100 nuevos soles
<b>Valor Referencial</b>					<b>S/. 654,650.00</b>	<b>Seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles</b>

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33º de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

#### **1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° 838-DEA-HONADOMANI-SB-2011 de fecha 09 de setiembre del 2011.

#### **1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios

#### **1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso se rige por el sistema **PRECIOS UNITARIOS** de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### **1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Llave en mano.

#### **1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El requerimiento está definido en el Capítulo III de la presente Sección.

#### **1.10 PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **60 DÍAS CALENDARIO COMPUTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA.**

#### **1.11 BASE LEGAL**

- Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28015 – Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley 270501 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH)

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## CAPÍTULO II

### DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Convocatoria.....	: 08 de Noviembre del 2011
Registro de Participantes.....	: Del 09 al 16 de Noviembre del 2011
Presentación de Propuestas.....	: 17 de Noviembre del 2011
El acto público se realizará en.....	: <i>Salón de Solidaridad de la Entidad a las 10:00 horas.</i>
Calificación y Evaluación de Propuestas:	18 al 21 de Noviembre del 2011
Otorgamiento de la Buena Pro.....	: 22 de Noviembre del 2011.
El acto público se realizará en.....	: <i>Salón de Solidaridad de la Entidad a las 10:00 horas.</i>

#### 2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita** en el Área de Procesos de la Oficina de Logística, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima (1er piso), en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:30 horas.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

#### 2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en **Salón de Solidaridad** del HONADOMANI San Bartolomé, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825, Primer Piso, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de notario público.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0028-2011-HONADOMANI-SB**, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores <i>NOMBRE DE LA ENTIDAD</i> <i>DIRECCIÓN</i> Att.: Comité Especial
<b>ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....</b> <b>Objeto del proceso: .....</b>
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores <i>NOMBRE DE LA ENTIDAD</i> Att.: Comité Especial
<b>ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....</b> <b>Objeto del proceso: .....</b>
SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

## 2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

### **SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:**

Se presentará en un (1) original y una (1) copia

El Sobre N°1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación debidamente ordenados de acuerdo al requerimiento de las bases:

- 1) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Registro de Bienes.
- 2) Declaración Jurada de datos del postor. - **Anexo N° 01.** Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.
- 3) Declaración jurada en la que declare el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección. **Anexo N° 02.**
- 4) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03.** En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- 5) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04** La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso. Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- 6) Declaración Jurada de Plazo de entrega. **(Anexo N° 05).**
- 7) Acta de Recepción y Prueba Operativa **(Anexo N° 07)**
- 8) Declaración Jurada de Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo. **(Anexo N° 08 y 09)** en conformidad con el **(Anexo N° 10 y 11)**. De conformidad a lo recomendado por el fabricante sin costo adicional, por el tiempo de garantía del equipo. Incluirá el suministro de insumos (referidos a aquellos materiales necesarios para realizar únicamente las actividades de mantenimiento preventivo), repuestos (referidos a aquellos que el contratista deberá cambiar, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de mantenimiento preventivo indicado en el manual de servicio técnico del fabricante), incluye cambio de piezas, accesorios y componentes internos de acuerdo al desgaste propio del uso y la mano de obra para el cambio de las partes o repuestos en reemplazo, sin costo adicional alguno.
- 9) Programa de Capacitación de Manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de equipos **(Anexo N° 12)**
- 10) Formato del Programa de Capacitación de Manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de equipos que presentara el postor **(Anexo N° 13)**
- 11) Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de mantenimiento y reparación de equipos **(Anexo N° 14)**
- 12) Formato del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de mantenimiento y reparación de equipos que presentara el postor **(Anexo N° 15)**
- 13) Prestación de la Capacitación de Manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de equipos **(Anexo N° 16)**
- 14) Prestación de la Capacitación Especializada en Servicio Técnico de mantenimiento y reparación de equipos **(Anexo N° 17)**
- 15) Formato de Capacitación **(Anexo N° 18)** y certificado de capacitación **(Anexo N° 19)** Ficha Técnica **(Anexo N° 20)**
- 16) Formato para el protocolo de prueba **(Anexo N° 21)**, resultados para el protocolo de pruebas **(Anexo N° 22)**
- 17) **Constancia de** Capacitación de Manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de equipos médicos **(Anexo N° 23)**
- 18) **Constancia de** Capacitación Especializada en Servicio Técnico de mantenimiento y reparación de equipos médicos **(Anexo N° 24)**
- 19) Constancia de Entrega de manuales de operación, servicio técnico, formato de valorización de componentes, repuestos, accesorios, insumos y videos **(Anexo N° 25)**
- 20) Formato de valorización de componentes, repuestos, accesorios, insumos y videos **(Anexo N° 26)**
- 21) Hoja de Presentación del producto **(Anexo N° 27)** La columna folio (s) se refiere al número (s) de la (s) páginas (s) u hojas (s) del cuadernillo de la oferta donde pueda ubicarse la información (emitida por el fabricante) que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas y que será (n) tomada (s) en cuenta para la evaluación respectiva. Los números podrán estar llenados a mano. El postor deberá presentar la configuración del equipo ofertado indicando claramente las partes, componentes, accesorios y programas (software) que lo conforman. De ser el caso, el postor deberá indicar claramente los requerimientos técnicos adicionales que oferta.
- 22) Carta de Representación (original o copia simple). Debe estar a nombre del postor, otorgada por el fabricante o dueño de la marca (solo para los postores que no fabrican ni son dueños de la marca del equipo ofertado). Con una vigencia de no mayor a los veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de presentación. En caso de consorcio: Una de las empresas deberá presentar la carta de representación del fabricante.
- 23) Catálogos, manuales, folletería u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de la marca relativos al modelo del equipo que se está ofertando. Deberán demostrar fehacientemente que los bienes ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el HONADOMANI/SB y las presentadas por el postor, para lo cual deberán señalar de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos sustentatorios, cada una de las especificaciones técnicas

solicitadas, las mismas que serán tomadas en cuenta para la evaluación respectiva, en concordancia con lo señalado en la Hoja de presentación del Bien, y la referencia indicada por el postor en la columna Folio(s). Original o copia. En todos los casos no deberá existir contradicción entre los manuales, catálogos o folletos y el documento emitido por el fabricante para la demostración del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

- 24) Copia simple de las normas de seguridad eléctrica, IEC 60601-1, DINVDE 0750-1 o su equivalente internacional plenamente demostrada en el catalogo de fabricante u otro documento para los equipos que usan energía eléctrica.
- 25) Declaración Jurada de los alcances de la carta de representación **(Anexo N° 28)**
- 26) **Declaración Jurada** mediante la cual se compromete que en el caso que falle el equipo durante el periodo de garantía por defecto de fábrica, se deberá proceder con el cambio del mismo en el plazo de 24 horas contadas desde la notificación del problema por parte de la Entidad por medio telefónico, escrito o vía correo electrónico. **(Anexo N° 29).**
- 27) Declaración Jurada Compromiso de Entrega de Certificado de Garantía, indicando los aspectos cubiertos (partes, piezas, accesorios y componentes del equipo). Este documento deberá ser canjeado por el Certificado de Garantía individual a la entrega del equipo, contando el plazo desde la recepción y prueba operativa del equipo. **(Anexo N° 31).**
- 28) Registro Sanitario o Certificados de Registro Sanitario (copia simple), vigente a la fecha de recepción, instalación y conformidad de los equipos, emitido por la autoridad de salud competente y vigente a la fecha, a nombre del contratista y relativo al equipo adjudicado entregado. (los equipos que no requieran Registro Sanitario, deberá presentar una Declaración Jurada en donde se señale que el equipo no requiere Registro Sanitario, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro deberá presentar el certificado de registro Sanitario emitido por la DIGEMID, en la fecha de recepción del equipo).
- 29) Documento emitido por el fabricante donde se especifique que la fabricación del equipo es menor a 6 meses contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta técnica.
- 30) Documento emitido por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación, comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de fabricación.

**Muy importante:**

***La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta. Deberá obligatoriamente presentar todos los anexos solicitados en las bases. De omitir alguno será descalificado.***

**Documentación de presentación facultativa:**

- a) **Experiencia del Postor: (Anexo N° 06)** Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante el periodo determinado de hasta cinco (5) años a la fecha de presentación de la propuesta técnica, hasta por un monto máximo acumulado equivalente que no podrá exceder de cinco (5) veces el valor referencial total del ítem que corresponda. La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (como voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, que la cancelación conste en el mismo documento u otro que cause certeza del pago). En el caso de sello de cancelación, este deberá corresponder al sello de cancelación de la empresa que adquirió el bien y no al sello de cancelación del postor. En los contratos en los que el postor haya participado en

consorcio solo se considerará el monto en función al porcentaje de participación, debiéndose acreditar con copia de documentos del proceso de selección en los que haya participado en consorcio; deberán anexar la promesa de consorcio que presentaron para el referido proceso de selección, en el cual debe contemplar, entre otros, el detalle de las obligaciones de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación; en el supuesto que en dicha promesa formal no se haya indicado la información en mención, deberá presentarse además una declaración jurada en el que se detalle la información señalada. Finalmente, debe señalarse que la evaluación de la experiencia empresarial de los postores que presenten documentos de anteriores procesos en los que participaron en consorcio se realizará tal como lo dispone la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE y Directiva N° 008-2006/CONSUCODE/PRE. En el caso de presentar contratos o facturas en monedas extranjeras, para la conversión a moneda nacional se utilizará el tipo de cambio vigente a la fecha de celebración del contrato o la fecha de emisión de la factura respectiva.

b) **Cumplimiento de la prestación:** Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que presentaron para acreditar la experiencia del postor.

c) **La garantía comercial y/o del fabricante.**

## **SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA**

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

a) Oferta económica y el detalle de precios unitarios. (**Anexo N° 30**)

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

b) Garantía de seriedad de oferta (CARTA FIANZA) por un monto de:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	VALOR REFERENCIAL	Carta Fianza (1%)
01	MICROSCOPIO BINOCULAR DE CONTRASTE DE FASE	113,250.00	S/. 1,132.50
02	MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA DIGITAL	155,000.00	S/. 1,550.00
03	MICROSCOPIO BINOCULAR CON DOBLE CABEZAL	65,000.00	S/. 650.00
04	MICROSCOPIO TRINOCULAR CON CAMARA DIGITAL 1 (PATOLOGIA)	65,900.00	S/. 659.00
05	MICROSCOPIO TRINOCULAR CON CAMARA DIGITAL 2 (ANATOMIA)	110,000.00	S/. 1,100.00
06	MICROSCOPIO BINOCULAR ESPECIALIZADO	145,500.00	S/. 1,455.00

## **2.5 Determinación del Puntaje Total**

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i  
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i  
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**  
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

## 2.6 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141º del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, se requerirá, los siguientes documentos:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder
- f) Documento emitido por la DIGEMID en caso hubiese presentado en su propuesta técnica una Declaración Jurada indicando que el bien adjudicado no requiere Registro Sanitario.

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una **CARTA FIANZA** para efectos de garantizar lo siguiente:

- El fiel cumplimiento del contrato

## 2.7 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de 10 días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en la Oficina de Logística del HONADOMANI-SB, ubicado en Av. Alfonso Ugarte N° 825 Lima.

## 2.8 ADELANTOS

No se aplica adelantos.

## 2.9 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

## 2.10 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad correspondiente (Acta N° 07 debidamente firmada por los responsables que indican, acompañando los anexos que se mencionan en dicho documento).
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Guía y Factura debidamente suscrita
- Orden de compra (original y copia).
- Anexo N° 18 formato de capacitación debidamente firmada por los responsables que indican, acompañando los anexos que se mencionan en dicho documento). 01 formato para el personal capacitado de mantenimiento y otro para el personal capacitado asistencial.

*HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME – HONADOMANI/SB*  
*Adjudicación de Menor Cuantía N° 0028-2011-HONADOMANI-SB*

- Recepción y conformidad correspondiente (Jefe del Almacén de Logística y área usuaria).
- Factura.

**CAPÍTULO III**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

**ITEM N° 01**

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
<b>DENOMINACION DEL EQUIPO</b>	: MICROSCOPIO BINOCULAR DE CONTRASTE DE FASE
<b>UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)</b>	: PATOLOGIA CLINICA
<b>TIPO DE PACIENTES</b>	: ADULTOS - NIÑOS
<b>FRECUENCIA DE USO</b>	: 12 HORAS DIARIAS / 6 DIAS SEMANALES
<b>DEFINICION FUNCIONAL</b>	
PARA VISUALIZACION DE ESTRUCTURAS MICROSCOPIAS, USO EN ESTUDIOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE MICROBIOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, BIOQUÍMICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, INMUNODIAGNOSTICO Y BANCO DE SANGRE. ESTUDIOS GENERALES MEDIANTE TECNICAS DE CAMPO CLARO Y CAMPO OSCURO.	
<b>REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS</b>	
<b>A</b>	<b>SISTEMA ÓPTICO</b>
A01	SISTEMA DE CORRECCIÓN AL INFINITO APLICADO A TODO EL SISTEMA ÓPTICO (TUBO BINOCULAR Y OBJETIVOS) , LOS MISMOS QUE ESTÁN PLENAMENTE IDENTIFICADOS.
A02	SISTEMA ÓPTICO INTERNO CON PRISMAS, NO PRESENTA ESPEJOS NI RESINAS SUSTENTADO EN EL CATALOGO DE PRODUCTO.
A03	EL TRATAMIENTO FUNGICIDA APLICADO A CABEZALES, OCULARES Y OBJETIVOS PROTEGE LA CALIDAD DE LOS ELEMENTS OPTICOS, INCLUSO EN REGIONES CON UN ALTO GRADO DE HUMEDAD.
A04	PROPORCIONA UNA CLARIDAD DE IMAGEN SIGNIFICATIVAMENTE RESALTADA CON LA POSIBILIDAD PARA TRABAJAR UNA VARIDAD DE METODOS DE OBSERVACIÓN TALES COMO CAMPO CLARO, CAMPO OSCURO CONTRASTE DE FASE, POLARIZACIÓN, ACCESORIO PARA OBSERVACIÓN DOBLE HASTA FLUORESCENCIA.
A05	TUBO DE OBSERVACION TRINOCULAR. DISEÑO ERGONÓMICO, TIPO SIEDENTOPF, GRADO DE INCLINACIÓN DE 30º . CABEZAL DE OBSERVACIÓN TRINOCULAR. NÚMERO DE CAMPO (FN: 20 O 22). CON POSIBILIDAD PARA AGREGAR ACCESORIOS Y ACOPLAR CÁMARAS DIGITALES.
<b>B</b>	<b>OCULARES</b>
B01	OCULAR DE 10X DIAMETRO DE CAMPO AMPLIO: 20 O 22MM QUE PERMITA UNA OBSERVACION SENCILLA, Y AJUSTE DE DIOPTRÍAS EN OCULAR IZQUIERDO INCLUIDO DENTRO DEL SISTEMA
B02	AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR DE 53MM - 75MM O RANGOS MAYORES EN SUS EXTREMOS, ASEGURANDO MEJORAS Y CONFORTABLES CONDICIONES DE OBSERVACION PARA CADA USUARIO.
B03	REVOLVER QUINTUPLE CON INCLINACIÓN AL INTERIOR (PERMITE EL USO EFICIENTE DEL ESPACIO LIMITADO AL FRENTE Y FACILITA CONFIRMACIÓN DE LA POSICIÓN DE LA MUESTRA Y LA LECTURA DE LA MAGNIFICACIÓN EN EL OBJETIVO).
B04	FILTRO AZUL PARA CONVERSIÒN DE LUZ BLANCA Y FILTRO VERDE PARA OBSERVACIONES DE CONTRASTE DE FASES.
B05	ESTATIVO ERGONÓMICO Y MODULAR FABRICADO EN MATERIAL ALTAMENTE RESISTENTE, DE FÁCIL DESPLAZAMIENTO E INSTALACIÓN.
B06	RANGO DE VIAJE 23 MM. O MAYOR DESPLAZAMIENTO DE ROTACION, ENFOQUE FINO 0.2 MM POR REVOLUCIÓN
B07	SISTEMA DE ILUMINACIÓN TIPO KOEHLER DE LUZ TRASMITIDA INTEGRADO. LÁMPARA HALÓGENA DE 30 WATTS, DE ALTA INTENSIDAD. CONTROL ELECTRÓNICO DE NIVEL DE ILUMINACIÓN VARIABLE INCLUIDO DENTRO DEL ESTATIVO DEL MICROSCOPIO. CAJA DE LA LAMPARA EN LA BASE DEL MICROSCOPIO.
B08	UNA (01) FUNDA O COBERTOR DE ALMACENAMIENTO DEL EQUIPO.
B09	CAPACIDAD DE ACCESARLE OBJETIVOS ADICIONALES DE CONTRSTE DE FASES, CONDENSADOR DE POLARIZACIÓN, CÁMARAS Y SISTEMAS DE VIDEOS
B10	FACILIDAD PARA ACOPLAR: ACCESORIO TRINOCULAR INTERMEDIO, UN CABEZAL BINOCULAR INDEPENDIENTE PERMITE LA FOTOMICROGRAFÍA. LA COMBINACIÓN DE ESTE TIPO DE CABEZAL TRINOCULAR INTERCAMBIABLE FACILITA LA INSTALACIÓN SIMULTANEA DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y DE UNA CAMARA DE VIDEO.

<b>C</b>	<b>OBJETIVOS</b>
C01	OBJETIVOS PLANACROMATICOS 4X, N. A. 0.10 W,D 17.8 MM O MAYOR
C02	OBJETIVO PLANACROMATICO DE CONTRASTE DE FASES 10X PH, N. A. 0.25 W.D 10.6 MM O MAYOR
C03	OBJETIVO PLANACROMATICO DE CONTRASTE DE FASES 40X PH, N. A. 0.65 RETRACTIL W.D 0.5 MM O MAYOR
C04	CONDENSADOR EN TORRETA TIPO ZERNIKE O CONDENSADOR MULTIFUNCIONAL CON A.N.1.25,CON POSICIONES PARA CONTRASTE DE FASES DE 10X A 100X,CAMPO CLARO Y CAMPO OSCURO DE 10X A 40X. TAMAÑO DE PLATINA AMPLIA DE 188 MM O MAYOR (AN) X 126 MM O MAYOR (F) , CON PINZA PORTAOBJETO
C05	CONDENSADOR MULTIFUNCIONAL CX-PCD PERMITE LA OBSERVACIÓN DE CAMPO CLARO, DE CONTRASTE DE FASES Y DE CAMPO OSCURO SIN CAMBIO DE CONDENSADOR. ES POSIBLE LA OBSERVACION DE CONTRASTE DE FASES DE 10X A 100X Y LA OBSERVACION EN CAMPO OSCURO EN 40X.
C06	CON DIAFRAGMA DE APERTURA
C07	CONTROL DE ENFOQUE PARA EL CONDENSADOR
C08	CENTRABLE Y ENFOCABLE PARA LA ILUMINACIÓN KOEHLER.
<b>D</b>	<b>ENFOQUE</b>
D01	SISTEMA DE ENFOQUE MACRO Y MICROMÉTRICO COMANDADOS MEDIANTE PERILLAS COAXIALES GRADUADAS .
D02	MANIOBRA EN ALTURA DE LA PLATINAMEDIANTE GUIA DE RODILLOS .
<b>E</b>	<b>ACCESORIOS</b>
E01	TRES (03) FRASQUILLOS DE ACEITE DE INMERSIÓN DE 8CC
E02	DOS (02) LÁMPARAS HALÓGENAS DE REPUESTO DE 30W
<b>F</b>	<b>REQUERIMIENTO DE ENERGIA</b>
F01	EQUIPO DISEÑADO EN FABRICA PARA SER CONECTADO DIRECTAMENTE AL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA MONOFASICA 220-240 VAC 60HZ.
F02	ESTABILIZADOR EXTERNO DE ESTADO SÓLIDO (SIN RELÉ), CON LÍNEA DE TIERRA, SUPRESOR DE PICOS Y POTENCIA 25% SUPERIOR AL CONSUMO DEL EQUIPO.
<b>G</b>	<b>CONDICION DE ENTREGA</b>
G01	EL POSTOR ADJUNTARÁ EN LA OFERTA COPIA SIMPLE DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA, IEC 60601-1; DINVDE 0750-1 O EQUIVALENTE INTERNACIONAL.
G02	<b>EL POSTOR ENTREGARÁ EL DOCUMENTO “CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FÁBRICA”, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ PRESENTARLO EN COPIA (NOTARIADA) EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO QUE SERÁ EVALUADO. LA GARANTÍA SERÁ POR UN PERÍODO DE 36 MESES (03 AÑOS), INICIÁNDOSE A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO Y LA CULMINACIÓN DE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL ASISTENCIAL Y AL ENCARGADO DEL ÁREA BIOMÉDICA.</b>
G03	ESTA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR EL REEMPLAZO POR UN EQUIPO NUEVO DE LA MISMA MARCA Y MODELO, CUANDO SE DETECTEN DEFECTOS EN SU FABRICACIÓN REPERCUTIENDO EN LA OPERATIVIDAD DEL EQUIPO. EL REEMPLAZO DEL EQUIPO DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR AL PLAZO DE ENTREGA OFERTADO EN SU PROPUESTA TECNICA. EL CUAL DEBERÁ ESTAR ESCRITO EN LA CARTA DE GARANTÍA Y EN LA FIRMA DE CONTRATO.

- G04 EL TIEMPO DE RESPUESTA FRENTE A UN PROBLEMA EN EL EQUIPO DEBERÁ SER COMO MAXIMO 24 HORAS DE HABER SIDO INFORMADO POR MEDIO TELEFONICO, ESCRITO O VIA CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE FALLA DEL EQUIPO, ESTE DEBERA SER REEMPLAZADO POR UN EQUIPO SIMILAR O MEJOR, HASTA QUE SE DETERMINE LA CAUSA DE LA MISMA. SI EL PROBLEMA DEL EQUIPO ES POR DEFECTO DE FABRICA, SE APLICARA EL NUMERAL ANTERIOR.
- G05 EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA CON TODOS LOS CAMBIOS DE PARTES ,PIEZAS Y COMPONENTES INTERNOS DE ACUERDO AL DESGASTE PROPIO DEL USO .
- G06 EL POSTOR INDICARA VIDA ÚTIL DE EQUIPO SEGÚN FABRICA
- G07 EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE SE ESPECIFIQUE QUE LA FABRICACIÓN DEL EQUIPO ES MENOR A UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE LA OFERTA Y DEBERÁ ESPECIFICAR TAMBIÉN EL INICIO DE FABRICACIÓN DE ESTA TECNOLOGÍA.
- G08 EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE ASEGURE LA CONTINUIDAD DE FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE ACCESORIOS, INSUMOS Y REPUESTOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 05 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA DEL EQUIPO.
- G09 TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO **DE 60 DIAS** .
- G10 EL POSTOR, INCLUIRÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPOS LO SIGUIENTE:
- 1.- PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DETALLADO LISTADO DE PRECIOS, DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ASI COMO EL N° DE PARTE EMITIDA POR EL FABRICANTE.
  - 2.- CAPACITACIÓN EN EL USO, OPERACIÓN Y CUIDADO MÍNIMO DE 10 HORAS, DENTRO DEL PRIMER MES, DIRIGIDO AL PERSONAL ASISTENCIAL ENCARGADO DE SU USO.
  - 3.- CAPACITACIÓN TÉCNICA EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÍNIMA 10 HORAS DIRIGIDO AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, DICTADA POR PERSONAL CERTIFICADO POR EL FABRICANTE.
  - 4.- MANUALES COMPLETO ORIGINALES Y/O IMPRESOS AL COLOR, NO COPIAS:
    - DOS (02) MANUALES DE OPERACIÓN EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL (UNO PARA EL SERVICIO Y UNO PARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL “SAN BARTOLOME”.
    - DOS (02) MANUALES DE SERVICIO TÉCNICO COMPLETOS (INCLUYENDO CODIGO DE PARTES, ACCESORIOS, DIAGRAMAS DE BLOQUES, DIAGRAMA CIRCUITALES), EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL E INGLES (UNO PARA EL SERVICIO Y UNO PARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL SAN BARTOLOME).
  - 5.- DOS (02) VIDEOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO.
  - 6.- DOS (02) VIDEOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA.

**ITEM N° 02**

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
<b>DENOMINACION DEL EQUIPO</b>	: MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA DIGITAL
<b>UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)</b>	: PATOLOGIA CLINICA
<b>TIPO DE PACIENTES</b>	: ADULTOS - NIÑOS
<b>FRECUENCIA DE USO</b>	: 12 HORAS DIARIAS / 6 DIAS SEMANALES
<b>DEFINICION FUNCIONAL</b>	
PARA VISUALIZACION DE ESTRUCTURAS MICROSCOPIAS, USO EN ESTUDIOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE MICROBIOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, BIOQUÍMICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, INMUNODIAGNOSTICO Y BANCO DE SANGRE. ESTUDIOS GENERALES MEDIANTE TECNICAS DE CAMPO CLARO Y CAMPO OSCURO, FLUORESCENCIA Y CONTRASTE DE FASE	
<b>REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS</b>	
<b>A</b>	<b>SISTEMA ÓPTICO</b>
A01	MICROSCOPIO CON FUNCIONES DE FLUORESCENCIA CON AJUSTE DE DIAFRAGMA, AJUSTE DE CONDENSADOR E INTENSIDAD LUMINOSA.
A02	SISTEMA ÓPTICO DE CORRECCIÓN INFINITA (TODO EL SISTEMA DE OBSERVACIÓN INCLUYENDO TUBO TRINOCULAR Y OBJETIVO LOS MISMO QUE DEBEN ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADO)
A03	CABEZAL DE OBSERVACIÓN TRINOCULAR EL CUAL DEBERÁ POSEER PRISMA DE REFLEXIÓN INTERNA Y ADEMÁS COMPONENTE ÓPTICOS DE ALTA CALIDAD, CON ÁNGULO DE OBSERVACIÓN VARIABLE DE 10-35° O RANGOS MAYORES EN SUS EXTREMOS. DISEÑO LIBRE DE DISTORSIÓN.
A04	PORTAFILTROS INCORPORADO PARA 2 FILTROS O MAS.
A05	TORRETA PARA FLUORESCENCIA DE 06 POSICIONES O MAS.
A06	PLATINA CON RECUBRIMIENTO CERÁMICO PARA DOS MUESTRA CON MANDOS X- Y POR PERILLA COAXIALES CON ESCALA GRADUADA Y PINZA PORTAOBJETOS.
A07	FUENTE INCORPORADO PARA LUZ TRANSMITIDA CON LÁMPARA HALÓGENA DE 100 WATTS O MAYOR CON SISTEMA DE CONTROL DE INTENSIDAD VARIABLE
A08	FUENTE DE ALIMENTACIÓN O CAJA DE ILUMINACIÓN FLUORESCENTE INCIDENTE CON LÁMPARA DE MERCURIO DE 100 WATTS Ó MAS
A09	CONDENSADOR PARA CAMPO CLARO Y CAMPOS OSCURO CON CABEZAL DE A.N. 1,25 O MAS CON DIAGRAMA DE APERTURA TIPO IRIS.
A11	CAPACIDAD DE ACCESARLE ACCESORIOS DE POLARIZACIÓN, CÁMARAS Y SISTEMAS DE VIDEOS
A12	ACCESORIOS NECESARIOS PARA CONEXIÓN DE LA CÁMARA A LA PC.
<b>B</b>	<b>OBJETIVOS</b>
B01	OBJETIVO PLANAPOCROMATICO O SUPERIOR 4X N.A 0.10 A 0.13 W.D 17MM A 25.9MM
B02	OBJETIVO PLANAPOCROMATICO O SUPERIOR 10X
B03	OBJETIVO PLANACROMATICO DE CONTRASTE DE FASES 40X PH, N. A. 0.65 RETRACTIL W.D 0.5 MM O MAYOR
B04	OBJETIVO SEMIAPOPLAN PARA FLUORESCENCIA Y/O SUPERIOR F40X N.A 0.75 A 0.82 W.D 0.15MM
B05	OBJETIVO SEMIAPOPLAN PARA FLUORESCENCIA O SUPERIOR F100X, N. A. 1.25 A 1.30, W. D. 0.10 A 0.20 MM RETRÁCTIL Y OIL
<b>C</b>	<b>REVOLVER</b>
C01	REVÓLVER DE OBJETIVOS QUINTUPLE CON INCLINACIÓN AL INTERIOR Ó MÁS RESPECTIVAMENTE CODIFICADOS.
<b>D</b>	<b>OCULARES</b>
D01	DOS (02) OCULARES DE AUMENTOS DE 10X/22MM APROX CAMPO ANCHO
D02	AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR DE 53MM -75MM O RANGOS MAYORES EN SUS EXTREMOS
D03	SISTEMA DE COMPENSACIÓN DIÓPTRICA (ENFOCABLE EN AL MENOS UNO DE ELLOS)
D04	RETÍCULA DE MEDICIÓN
<b>E</b>	<b>CONDENSADOR</b>
E01	CONDENSADOR EN TORRETA TIPO ZERNIKE O CONDENSADOR MULTIFUNCIONAL CON A.N.1.25,CON POSICIONES PARA CONTRASTE DE FASES DE 10X A 100X,CAMPO CLARO Y CAMPO OSCURO DE 10X A 40X. TAMAÑO DE PLATINA AMPLIA DE 188 MM O MAYOR (AN) X 126 MM O MAYOR (F) , CON PINZA PORTAOBJETO
E02	CON DIAFRAGMA DE APERTURA
E03	CONTROL DE ENFOQUE PARA EL CONDENSADOR
E04	CENTRABLE Y ENFOCABLE PARA LA ILUMINACIÓN KOEHLER.

**ITEM N° 03**

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
<b>DENOMINACION DEL EQUIPO</b>	<b>: MICROSCOPIO BINOCULAR DE DOBLE CABEZAL</b>
<b>UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)</b>	<b>: ANATOMIA PATOLOGICA</b>
<b>TIPO DE PACIENTES</b>	<b>: ADULTOS - NIÑOS</b>
<b>FRECUENCIA DE USO</b>	<b>: 12 HORAS DIARIAS / 6 DIAS SEMANALES</b>
<b>DEFINICION FUNCIONAL</b>	
PARA VISUALIZACION Y DOCUMENTACION DE ESTRUCTURAS MICROSCOPICAS, USO EN ESTUDIOS MEDICOS Y DE ESTRUCTURAS MICROSCOPICAS, USO EN ESTUDIOS MEDICOS Y DOCENCIA EN LAS AREAS DE MICROBIOLOGIA, HEMATOLOGIA, BIOQUIMICA, ANATOMIA PATOLOGICA, INMUNODIAGNOSTICO Y BANCO DE SANGRE, ESTUDIOS GENERALES MEDIANTE TECNICAS DE CAMPO CLARO Y CAMPO OSCURO.	
<b>REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS</b>	
<b>A</b>	<b>ESTATIVO</b>
A01	ESTATIVO ERGONOMICO FABRICADO EN MATERIAL ALTAMENTE RESISTENTE
A02	CONTROLES DE ENFOQUE EN UNA COMODA POSICION DEL USUARIO
A03	RANURA PARA COLOCAR FILTROS DE POLARIZACION
<b>B</b>	<b>SISTEMA OPTICO</b>
B01	SISTEMA OPTICO DE CORRECCION INFINITO (TODO EL SISTEMA DE OBSERVACION INCLUYENDO TUBO BINOCULAR Y OBJETIVOS, LOS MISMOS QUE DEBEN ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADOS)
B02	SISTEMA OPTICO CON TRATAMIENTO FUNGICIDA APLICADO AL SISTEMA DE OBSERVACION.
<b>C</b>	<b>TUBO DE OBSERVACION BINOCULAR CON ACCESORIO DE OBSERVACION DOBLE (FRENTE A FRENTE) PARA DOS OBSERVADORES.</b>
C01	NÚMERO DE CAMPO (FN: 22 MM O SUPERIOR).
C02	DISEÑO ERGONÓMICO, TIPO SIEDENTOPF.
C03	DOS (02) CABEZALES BINOCULARES DE GRADO DE INCLINACIÓN DE 30°. ROTABLE 360°
C04	UN(01) ACCESORIO DE OBSERVACIÓN DOBLE (FRENTE A FRENTE).
C05	CONTROLADOR TIPO JOSTICK O SIMILAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PUNTERO DIGITAL.
C06	MANDO DE AJUSTE DE BRILLO DEL PUNTERO.
C07	ORIENTACIÓN DE LAS IMÁGENES EN TIEMPO REAL E IDÉNTICAS PARA EL OBSERVADOR PRINCIPAL Y DEL ASISTENTE.
C08	AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR 52MM – 75MM O RANGOS MAYORES.
C09	AJUSTE DE DIOPTRÍA EN DOS OCULARES COMO MÍNIMO.
C10	SISTEMA ÓPTICO BASADO EN PRISMAS DE ALTA TRANSMISIÓN Y DEMAS COMPONENTES DE CRISTAL DE ALTA CALIDAD.
<b>D</b>	<b>OCULARES</b>
D01	PLAN 10X/FN: 22 MM O SUPERIOR (4 UNIDADES).
D02	OBJETIVOS Y OCULARES CON SEGURO ANTIRROBOS.
D03	DISEÑO ANTIFUNGICO. ZONAS SELLADAS.
D04	RETICULO O PUNTERO EN AL MENOS DOS DE ELLOS
<b>E</b>	<b>OBJETIVOS</b>
E01	DISEÑO ANTIFUNGICO. ZONAS SELLADAS.
E02	PLAN ACROMÁTICO 2X, A.N. 0.06, ó PLAN ACROMÁTICO 2.5X N.A.:0.07
E03	PLAN ACROMÁTICO 10X, A.N. 0.25
E04	PLAN ACROMÁTICO 20X, A.N. 0.40
E05	PLAN ACROMÁTICO 40X, APERTURA NUMÉRICA (A.N.) 0.65
E06	PLAN ACROMÁTICO 100X/OIL (RETRÁCTIL), APERTURA NUMÉRICA (A.N.) 1.25
<b>F</b>	<b>REVOLVER</b>
F01	QUÍNTUPLE CON INCLINACIÓN AL INTERIOR (PERMITE EL USO EFICIENTE DEL ESPACIO LIMITADO AL FRENTE Y FACILITA CONFIRMACIÓN DE LA POSICIÓN DE LA MUESTRA Y LA LECTURA DE LA MAGNIFICACIÓN EN EL OBJETIVO).

<b>G</b>	<b>CONDENSADOR</b>
G01	CONDENSADOR TIPO ABBE (CON FILTRO AZUL INCLUIDO, SI EL EQUIPO LO REQUIERE)
G02	APERTURA NUMÉRICA 1.25 (CON ACEITE DE INMERSIÓN).
G03	DIAFRAGMA DE APERTURA DE IRIS INCLUIDO.
<b>H</b>	<b>PLATINA METALICA CON DESPLAZAMIENTO EN CRUZ</b>
H01	PLATINA CON SISTEMA DE ENGANCHE Y PRESION DE OBJETO PARA DOS MUESTRAS
H02	PLATINA CON MOVIMIENTO X-Y COMANDADOS POR PERILLAS COAXIALES.
H03	SIN PROYECCIÓN SALIENTE DE LÍNEAS GUÍA LATERAL.
H04	ESCALA GRADUADA DE DESPLAZAMIENTO VERNIER PARA EJES XY.
H05	TAMAÑO DE LA PLATINA 150MM (ANCHO) X 134MM (FONDO) O SUPERIOR.
<b>I</b>	<b>ENFOQUE</b>
I01	ENFOQUE MACRO Y MICROMÉTRICO COAXIAL (A AMBOS LADOS DEL ESTATIVO).
I02	DESPLAZAMIENTO VERTICAL DE PLATINA MEDIANTE GUÍA DE RODILLOS
I03	TOPE DE LÍMITE SUPERIOR DE PLATINA (EVITA ACCIDENTES CON LAS LÁMINAS MONTADAS).
<b>J</b>	<b>SISTEMA DE ILUMINACION</b>
J01	ILUMINACIÓN KÖEHLER O ILUMINACION POR LED (MINIMO 80000 HORAS DE TIEMPO DE VIDA) PARA LA LUZ TRANSMITIDA.
J02	LÁMPARA HALÓGENA 30W O SUPERIOR. SOLO PARA EL SISTEMA DE LUZ HALOGENA
J03	CONTROL VARIABLE DEL NIVEL DE ILUMINACION
<b>K</b>	<b>ACCESORIOS</b>
K01	TRES (03) FRASCOS DE 8CC DE ACEITE DE INMERSIÓN.
K02	DOS (02) LÁMPARA HALÓGENA 6V/30W. DE REPUESTOS (SOLO PARA LAS DE HALOGENA)
K03	UN (01) JUEGO COMPLETO DE FILTROS AZUL, AMARILLO Y VERDE SI EL EQUIPO LO REQUIERE.
K04	ACCESORIOS COMPLETOS PARA ESTUDIO DE CAMPO OSCURO
K05	UNA (01) FUNDA PROTECTORA
<b>L</b>	<b>REQUERIMIENTO DE ENERGIA</b>
L01	EQUIPO DISEÑADO EN FABRICA PARA SER CONECTADO DIRECTAMENTE AL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA MONOFASICA 220-240 VAC 60HZ
L02	ESTABILIZADOR EXTERNO DE ESTADO SÓLIDO (SIN RELÉ), CON LÍNEA DE TIERRA, SUPRESOR DE PICOS Y POTENCIA 25% SUPERIOR AL CONSUMO DEL EQUIPO.
<b>M</b>	<b>CONDICIONES DE ENTREGA DEL MICROSCOPIO</b>
M01	EL POSTOR ADJUNTARÁ EN LA OFERTA COPIA SIMPLE DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA, IEC 60601-1; DINVDE 0750-1 O EQUIVALENTE INTERNACIONAL.
M02	<b>EL POSTOR ENTREGARÁ EL DOCUMENTO “CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FÁBRICA”, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ PRESENTARLO EN COPIA (NOTARIADA) EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO QUE SERÁ EVALUADO. LA GARANTÍA SERÁ POR UN PERÍODO DE 36 MESES (03 AÑOS), INICIÁNDOSE A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO Y LA CULMINACIÓN DE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL ASISTENCIAL Y AL ENCARGADO DEL ÁREA BIOMÉDICA.</b>

M03	ESTA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR EL REEMPLAZO POR UN EQUIPO NUEVO DE LA MISMA MARCA Y MODELO, CUANDO SE DETECTEN DEFECTOS EN SU FABRICACIÓN REPERCUTIENDO EN LA OPERATIVIDAD DEL EQUIPO. EL REEMPLAZO DEL EQUIPO DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR AL PLAZO DE ENTREGA OFERTADO EN SU PROPUESTA TECNICA. EL CUAL DEBERÁ ESTAR ESCRITO EN LA CARTA DE GARANTÍA Y EN LA FIRMA DE CONTRATO.
M04	EL TIEMPO DE RESPUESTA FRENTE A UN PROBLEMA EN EL EQUIPO DEBERÁ SER COMO MAXIMO 24 HORAS DE HABER SIDO INFORMADO POR MEDIO TELEFONICO, ESCRITO O VIA CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE FALLA DEL EQUIPO, ESTE DEBERA SER REEMPLAZADO POR UN EQUIPO SIMILAR O MEJOR, HASTA QUE SE DETERMINE LA CAUSA DE LA MISMA. SI EL PROBLEMA DEL EQUIPO ES POR DEFECTO DE FABRICA, SE APLICARA EL NUMERAL ANTERIOR.
M05	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA CON TODOS LOS CAMBIOS DE PARTES ,PIEZAS Y COMPONENTES INTERNOS DE ACUERDO AL DESGASTE PROPIO DEL USO .
M06	EL POSTOR INDICARA VIDA ÚTIL DE EQUIPO SEGÚN FABRICA
M07	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE SE ESPECIFIQUE QUE LA FABRICACIÓN DEL EQUIPO ES MENOR A UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE LA OFERTA Y DEBERÁ ESPECIFICAR TAMBIÉN EL INICIO DE FABRICACIÓN DE ESTA TECNOLOGÍA.
M08	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE ASEGURE LA CONTINUIDAD DE FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE ACCESORIOS, INSUMOS Y REPUESTOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 05 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA DEL EQUIPO.
M09	TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO <b>DE 60 DIAS</b> CALENDARIOS.
M10	EL POSTOR, INCLUIRÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPOS LO SIGUIENTE: 1.- PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DETALLADO LISTADO DE PRECIOS, DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ASI COMO EL N° DE PARTE EMITIDA POR EL FABRICANTE. 2.- CAPACITACIÓN EN EL USO, OPERACIÓN Y CUIDADO MÍNIMO DE 10 HORAS, DENTRO DEL PRIMER MES, DIRIGIDO AL PERSONAL ASISTENCIAL ENCARGADO DE SU USO. 3.- CAPACITACIÓN TÉCNICA EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÍNIMA 10 HORAS DIRIGIDO AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, DICTADA POR PERSONAL CERTIFICADO POR EL FABRICANTE. 4.- MANUALES COMPLETO ORIGINALES Y/O IMPRESOS AL COLOR, NO COPIAS: - DOS (02) MANUALES DE OPERACIÓN EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL (UNO PARA EL SERVICIO Y UNO PARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL “SAN BARTOLOME”). - DOS (02) MANUALES DE SERVICIO TÉCNICO COMPLETOS (INCLUYENDO CODIGO DE PARTES, ACCESORIOS, DIAGRAMAS DE BLOQUES, DIAGRAMA CIRCUITALES), EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL E INGLES (UNO PARA EL SERVICIO Y UNO PARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL SAN BARTOLOME). 5.- DOS (02) VIDEOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO. 6.- DOS (02) VIDEOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA.

**ITEM N° 04**

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
<b>DENOMINACION DEL EQUIPO</b>	: MICROSCOPIO TRIOCLAR CON CAMARA DIGITAL
<b>UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)</b>	: PATOLOGIA CLINICA
<b>TIPO DE PACIENTES</b>	: GENERAL
<b>FRECUENCIA DE USO</b>	: 12 HORAS DIARIAS / 6 DIAS SEMANALES
<b>DEFINICION FUNCIONAL</b>	
PARA VISUALIZACION DE ESTRUCTURAS MICROSCOPIAS, USO EN ESTUDIOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE MICROBIOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, BIOQUÍMICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, INMUNODIAGNOSTICO Y BANCO DE SANGRE. ESTUDIOS GENERALES MEDIANTE TECNICAS DE CAMPO CLARO Y CAMPO OSCURO, FLUORESCENCIA Y CONTRASTE DE FASE	
<b>REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS</b>	
<b>A SISTEMA ÓPTICO</b>	
A01	SISTEMA DE CORRECCIÓN AL INFINITO APLICADO A TODO EL SISTEMA ÓPTICO (TUBO BINOCULAR Y OBJETIVOS) , LOS MISMOS QUE ESTÁN PLENAMENTE IDENTIFICADOS.
A02	SISTEMA ÓPTICO INTERNO CON PRISMAS, NO PRESENTA ESPEJOS NI RESINAS.
A03	EL TRATAMIENTO FUNGICIDA APLICADO A CABEZALES, OCULARES Y OBJETIVOS PROTEGE LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS OPTICOS, INCLUSO EN REGIONES CON UN ALTO GRADO DE HUMEDAD.
A04	PROPORCIONA UNA CLARIDAD DE IMAGEN SIGNIFICATIVAMENTE RESALTADA CON LA POSIBILIDAD PARA TRABAJAR UNA VARIEDAD DE METODOS DE OBSERVACIÓN TALES COMO CAMPO CLARO, CAMPO OSCURO CONTRASTE DE FASE, POLARIZACIÓN, ACCESORIO PARA OBSERVACIÓN DOBLE HASTA FLUORESCENCIA.
A05	TUBO DE OBSERVACION TRINOCULAR. DISEÑO ERGONÓMICO, TIPO SIEDENTOPF, GRADO DE INCLINACIÓN DE 30º . CABEZAL DE OBSERVACIÓN TRINOCULAR. NÚMERO DE CAMPO (FN: 20 O 22). CON POSIBILIDAD PARA AGREGAR ACCESORIOS Y ACOPLAR CÁMARAS DIGITALES.
A06	NUMERO DE CAMPO FN : 22 MM O 23 MM
A07	DISEÑO ERGONOMICO TIPO SIEDENTOPF E INCLINACION VARIABLE DE 10° -35° O MAYOR EN SUS EXTREMOS.
A08	AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR DE 53MM -75MM O RANGOS MAYORES
A09	AJUSTE DE DIOPTRIA EN UN OCULAR COMO MINIMO
A10	SISTEMA OPTICO INTERNO CON PRISMAS ( NO ESPEJOS Y/O RESINAS) Y DEMAS COMPONENTES OPTICO DE ALTA
<b>B OCULARES</b>	
B01	OCULARES CAMPO ANCHO 10X/FN 20 MM
<b>C OBJETIVOS</b>	
C01	OBJETIVOS PLANACROMATICOS 4X, N. A. 0.10
C02	OBJETIVOS PLANACROMATICOS 10X
C03	OBJETIVOS PLANACROMATICOS 40X
C04	OBJETIVOS PLANACROMATICOS DE CONTRASTE DE FASE 40XPH
C05	OBJETIVO PLANACROMATICO DE 100x OIL NA 1.25 DT 0.13 MM O MAYOR RETRACTIL, ECEITE DE IMMERSION
<b>D REVOLVER</b>	
D01	REVOLVER QUÍNTUPLE CON INCLINACION AL INTERIOR
<b>E CONDENSADOR</b>	
E01	CONDENSADOR EN TORRETA TIPO ZERNIKE O CONDENSADOR MULTIFUNCIONAL CON A.N.1.25,CON POSICIONES PARA CONTRASTE DE FASES DE 10X A 100X,CAMPO CLARO Y CAMPO OSCURO DE 10X A 40X. TAMAÑO DE PLATINA AMPLIA DE 188 MM O MAYOR (AN) X 126 MM O MAYOR (F) , CON PINZA PORTAOBJETO
E02	CON DIAFRAGMA DE APERTURA
E03	CONTROL DE ENFOQUE PARA EL CONDENSADOR
E04	CENTRABLE Y ENFOCABLE PARA LA ILUMINACIÓN KOEHLER.
<b>F PLATINA METALICA CON DESPLAZAMIENTO EN CRUZ</b>	
F01	PLATINA CON SISTEMA DE ENGANCHE Y PRESION DE OBJETO (MUESTRA ) PARA POSICION DE 2 LAMINAS A LA VEZ
F02	PLATINA CON MOVIMIENTO X-Y COMANDADOS POR PERILLAS COAXIALES
F03	RECUBRIMIENTO DE CERAMICA ALTAMENTE RESISTENTE
F04	ESCALA GRADUADA DE DESPLAMIENTO PARA EJES X/Y 76 MM X 50 MM COMO MINIMO
F05	TAMANO DE PLATINA 171 MM X 115 MM, COMO MINIMO, CON RECUBRIMIENTO DE CERAMICA

<b>G</b>	<b>ENFOQUE</b>
G01	ENFOQUE MACRO Y MICROMETRICO COAXIAL ( A AMBOS LADOS DEL ESTATIVO)
G02	BAJA Y ERGONOMICA POSICON CONTROL DE ENFOQUE. ILUMINACION HALOGENA DE 30 W DE ALTA INTENSIDAD CON SISTEMA KOEHLER. CONTROL ELECTRONICO DE NIVEL DE ILUMINACION VARIABLE.
<b>H</b>	<b>DESPLAZAMIENTO VERTICAL DE PLATINA</b>
H01	TOPE DE LIMITE SUPERIOR DE PLATINA ( EVITA ACCIDENTES CON LAS LAMINAS MONTADAS)
<b>I</b>	<b>ACCESORIOS</b>
I01	TRES(03) FRASCOS DE ACEITE DE INMERSION
I02	DOS(02 ) LAMPARAS HALOGENA DE 30w DE REPUESTO
I03	UN (01) JUEGO COMPLETO DE FILTROS AZUL Y VERDE
I04	ACCESORIOS PARA ESTUDIO DE CAMPO OSCURO
I05	UNA (01) FUNDA PROTECTORA)
<b>J</b>	<b>CAMARA</b>
J01	CÁMARA DIGITAL CON APLICACIONES PARA MICROSCOPIA CAMPO CLARO, CAMPO OSCURO CITOLOGÍA, PATOLOGÍA Y CIENCIAS. TRABAJO SIN SUMINISTRO DE ENERGÍA. SENSORES LIBRES DE DEFECTO.
J02	INTERFACE USB 2.0.
J03	FUNCION DE MEDICIÓN: CALIBRADOR, POLILINEA, CÍRCULOS DESDE 3 PUNTOS, ÁREA, PERÍMETRO, POLÍGONO, CONTEO, DENSIDAD DE LUZ, MICRÓMETRO, CALIBRACIÓN MANUAL, EXPORTACIÓN A EXCEL.
J04	FUNCIÓN DE ANOTACIÓN: LÍNEA, RECTÁNGULO, ELIPSE, POLÍGONO, FLECHAS Y TEXTO.
J05	FUNCIÓN DE PROMEDIO DE IMÁGENES MÚLTIPLES, SUB MUESTREO.
J06	FUNCIÓN DE ELIMINACIÓN DE RUIDO, ÉNFASIS DEL BORDE, ECUALIZACIÓN, REDUCCIÓN DE AMPLITUD, SIMULACIÓN DE CAMPO OSCURO. FUNCIÓN DE COMBINACIÓN Y COMPOSICIÓN DE IMÁGENES Y COMPOSICIÓN DE IMÁGENES FLUORESCENTES. MODOS DE MUESTRA DE IMAGEN 15 FPS / SXGA, 60 FPS/VGA. RATIO DE CUADROS DE VIDEO DIGITAL: 15,24,37 Y 60 FPS
J07	CONTROL DE EXPOSICIÓN COMPLETA Y REGIÓN DE INTERÉS. SENSOR DE IMAGEN: 1/2 “
J08	VISTA PREVIO DE VIDEO EN TIEMPO REAL. PROGRAMA DE CAPTURA DE IMÁGENES. CONTROLES DE VISTA PREVIA SEPARADA Y CAPTURA.
J09	BASE DE DATOS ES ACCESIBLE EN CUALQUIER MOMENTO.
J10	ALMACENAMIENTO INFORMACIÓN COMPLETA DE IMAGEN, CON RESULTADOS DE LAS MEDICIONES CUANTITATIVAS, FECHA, AUTOR Y DESCRIPCIÓN.
J11	SOFTWARE COMPATIBLE CON WINDOWS98 SE, WINDOWS ME, WINDOWS 2K Y WINDOWS XP.
J12	CORRIENTE DE NEGRO.(E-/S): 20E-. RANGO DINAMICO>60DB
J13	TIPO DE INTEGRACIÓN 1/1000 A 3 SEGUNDOS
J14	REQUERIMIENTO MÍNIMO PARA TRABAJO: ORDENADOR i3 o CORE DUO .512MBRAM, 60 GB MÍNIMO MÁS PUERTO USB 2.0. WINDOWS COMPATIBLE. MODOS 8 &10 BITS PARA LOS DATO DE PÍXEL. CAPTURA RGB CON 30 BITS .
<b>K</b>	<b>REQUERIMIENTO DE ENERGIA</b>
K01	EQUIPO DISEÑADO EN FABRICA PARA SER CONECTADO DIRECTAMENTE AL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA MONOFASICA 220-240 VAC 60HZ.
K02	ESTABILIZADOR EXTERNO DE ESTADO SÓLIDO (SIN RELÉ), CON LÍNEA DE TIERRA, SUPRESOR DE PICOS Y POTENCIA 25% SUPERIOR AL CONSUMO DEL EQUIPO.

**ITEM N° 05**

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
<b>DENOMINACION DEL EQUIPO</b>	: MICROSCOPIO TRINOCULAR CON CAMARA DIGITAL <sup>2</sup>
<b>UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)</b>	: PATOLOGIA CLINICA - ANATOMIA PATOLOGICA
<b>TIPO DE PACIENTES</b>	: ADULTOS - NIÑOS
<b>FRECUENCIA DE USO</b>	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
<b>DEFINICION FUNCIONAL</b>	
PARA VISUALIZACION Y DOCUMENTACION DE ESTRUCTURAS MICROSCOPICAS, USO EN ESTUDIOS MEDICOS Y DE ESTRUCTURAS MICROSCOPICAS, USO EN ESTUDIOS MEDICOS Y DOCENCIA EN LAS AREAS DE MICROBIOLOGIA, HEMATOLOGIA, BIOQUIMICA, ANATOMIA PATOLOGICA, INMUNODIAGNOSTICO Y BANCO DE SANGRE, ESTUDIOS GENERALES MEDIANTE TECNICAS DE CAMPO CLARO Y CAMPO OSCURO.	
<b>REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS</b>	
<b>A</b>	<b>ESTATIVO</b>
A01	ESTATIVO ERGONOMICO FABRICADO EN MATERIAL ALTAMENTE RESISTENTE
A02	CONTROLES DE ENFOQUE EN UNA COMODA POSICION DEL USUARIO
A03	TODOS LOS COMPONENTES (OBJETIVOS, OCULARES, CAMARA, ETC) SERAN DE LA MISMA MARCA
<b>B</b>	<b>SISTEMA OPTICO</b>
B01	SISTEMA OPTICO DE CORRECCION INFINITO (TODO EL SISTEMA DE OBSERVACION INCLUYENDO TUBO BINOCULAR Y OBJETIVOS, LOS MISMOS QUE DEBEN ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADOS)
B02	SISTEMA OPTICO CON TRATAMIENTO FUNGICIDA APLICADO AL SISTEMA DE OBSERVACION.
<b>C</b>	<b>TUBO DE OBSERVACION TRINOCULAR.</b>
C01	TUBO DE OBSERVACIÓN TRINOCULAR DE GRAN CAMPO, BRINDA MEJOR ERGONOMÍA PARA DISMINUIR LA FATIGA Y DAR UNA OPTIMA POSTURA.
C02	DISEÑO ERGONÓMICO, TIPO SIEDENTOPF.
C03	CABEZAL TRINOCULAR DE INCLINACIÓN VARIABLE DE 5 A 35° APROXIMADAMENTE.
C04	NUMERO DE CAMPO (F.N.) 22 ó 26.5 MM O SUPERIOR
C05	AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR 55MM O MENOR Y 75MM O MAYOR
C06	HAZ LUMINOSO 3 PASOS: 1. BI 50% FOTO 50%. 2. BI 100% 3. FOTO 100%
<b>D</b>	<b>OCULARES</b>
D01	PLAN 10X/FN: 22 MM ó 26.5 MM ó SUPERIOR (2 UNIDADES).
D02	OBJETIVOS Y OCULARES CON SEGURO ANTIRROBOS.
D03	DISEÑO ANTIFUNGICO. ZONAS SELLADAS.
D04	CONTROL DE AJUSTE DIOPTRICO EN UNO DE LOS OCULARES
D05	RETICULO O PUNTERO EN AL MENOS DOS DE ELLOS
<b>E</b>	<b>OBJETIVOS</b>
E01	OBJETIVOS PLAN ACROMÁTICOS, DE EXCELENTE RESOLUCIÓN Y ALTO CONTRASTE DE IMÁGENES, TENIENDO EN CUENTA QUE SON ALTAMENTE EFICACES EN CAMPO DE OBSERVACIÓN DE CAMPO CLARO, FLUORESCENCIA Y CAMPO OSCURO
E02	DISEÑO ANTIFUNGICO. ZONAS SELLADAS.
E03	OBJETIVOS PLAN ACROMÁTICOS PLN 2X N.A. 0.06 O 2.5X N.A. 0.07.
E04	OBJETIVOS PLAN ACROMÁTICOS PLN 4X N.A. 0.1 APROXIMADAMENTE
E05	OBJETIVOS PLAN ACROMÁTICOS PLN 10X N.A. 0.25
E06	OBJETIVOS PLAN ACROMÁTICOS PLN 40X N.A. 0.65 / RETRÁCTIL.
E07	OBJETIVOS PLAN ACROMÁTICOS PLN 100X N.A.1.25 / RETRÁCTIL / ACEITE DE INMERSIÓN.
<b>F</b>	<b>REVOLVER</b>
F01	QUÍNTUPLE CON INCLINACIÓN AL INTERIOR (PERMITE EL USO EFICIENTE DEL ESPACIO LIMITADO AL FRENTE Y FACILITA CONFIRMACIÓN DE LA POSICIÓN DE LA MUESTRA Y LA LECTURA DE LA MAGNIFICACIÓN EN EL OBJETIVO).
F02	QUE ELIMINA EL AJUSTE MANUAL DE INTENSIDAD DE LA LUZ CUANDO SE CAMBIA DE MAGNIFICACIÓN OBTENIENDO UN BRILLO UNIFORME.

<b>G</b>	<b>CONDENSADOR</b>
G01	CONDENSADOR TIPO ACROMATICO - APLANATICO DE APERTURA NUMERICA ENTRE 0.75 A 1.50, PARA TRABAJAR CON OBJETIVOS DE 2X A 100X
<b>H</b>	<b>PLATINA METALICA CON DESPLAZAMIENTO EN CRUZ</b>
H01	PLATINA CON SISTEMA DE ENGANCHE Y PRESION DE OBJETO (PARA DOS MUESTRAS)
H02	PLATINA CON MOVIMIENTO X-Y COMANDADOS POR PERILLAS COAXIALES.
H03	GAMA DE MOVIMIENTO X E Y APROXIMADOS: 76MM EN SENTIDO HORIZONTAL Y 52 MM EN SENTIDO VERTICAL RESPECTIVAMENTE.
H04	ESCALA GRADUADA DE DESPLAZAMIENTO VERNIER PARA EJES XY.
H05	TAMAÑO DE LA PLATINA 191MM (ANCHO) X 156MM (FONDO) O DIMENSIONES SUPERIORES.
<b>I</b>	<b>ENFOQUE</b>
I01	ENFOQUE MACRO Y MICROMÉTRICO COAXIAL (A AMBOS LADOS DEL ESTATIVO).
I02	DESPLAZAMIENTO VERTICAL DE PLATINA MEDIANTE GUÍA DE RODILLOS
I03	TOPE DE LÍMITE SUPERIOR DE PLATINA (EVITA ACCIDENTES CON LAS LÁMINAS MONTADAS).
<b>J</b>	<b>SISTEMA DE ILUMINACION</b>
J01	SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED OFRECE EXCELENTE REPRODUCCIÓN DEL COLOR Y LARGA VIDA ÚTIL, DURACIÓN DE VIDA 20,000 HORAS COMO MINIMO
J02	TEMPERATURA DE COLOR CONSTANTE, NO REQUIERE FILTROS AZULES
J03	CONTROL VARIABLE DEL NIVEL DE ILUMINACION
<b>K</b>	<b>ACCESORIOS</b>
K01	TRES (03) FRASCOS DE 8CC DE ACEITE DE INMERSIÓN.
K02	UNA (01) FUNDA PROTECTORA
<b>L</b>	<b>CAMARA DIGITAL CON SOFTWARE DE APLICACIÓN DE IMÁGENES</b>
L01	CÁMARA DIGITAL CCD REFRIGERADA DE 12 MEGAPÍXELES O MAYOR APTA PARA TÉCNICAS DE FLUORESCENCIA, CAMPO CLARO, CONTRASTE DE FASE
L02	REFRIGERACIÓN: POR SISTEMA PELTIER (TEMPERATURA AMBIENTE - 10°C).
L03	TAMAÑO DEL PIXEL 6.45 X 6.45 MICRONES APROXIMADAMENTE
L04	RESOLUCIÓN MÁXIMA 12 MEGAPÍXELES REALES O SUPERIOR (NO GENERADOS POR SOFTWARE)
L05	PROFUNDIDAD DE BIT COMO ARCHIVO DE IMAGEN DE 42-BITS COMO MINIMO.
L06	TIPO DE INTERFAZ. PCI EXPRESS REV. 1.0A O FIREWARE IEEE 1394
L07	SOFTWARE DE APLICACIÓN DE IMÁGENES: CAPTURA DE IMÁGENES, ADQUISICIÓN, PROCEDIMIENTO DE LA IMAGEN, ANÁLISIS DE IMÁGENES Y ALMACENAR IMÁGENES DE FORMA CONFIABLE Y FÁCIL DE USAR
<b>M</b>	<b>SISTEMA DE ESTACION DE TRABAJO</b>
M01	PROCESADOR SIMILAR INTEL CORE 2DUO O SUPERIOR PARA PC DE ESCRITORIO.
M02	MEMORIA RAM 4 GB O SUPERIOR
M03	DISCO DURO DE 500GB COMO MINIMO
M04	PLACA DE VIDEO: 1 GB O MAYOR, PCI EXPRESS 16X O SUPERIOR. CONEXIÓN D-SUB, PCI EXPRESS Y/O HDMI
M05	PANTALLA LCD DE 23" O MAYOR, RESOLUCION DE 1920 X 1080, CONEXIÓN HDMI Y/O D-SUB.
M06	SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLES WINDOWS 7 O WINDOWS XP PROFESSIONAL.
M07	TECLADO ESPAÑOL COMPATIBLE Y MOUSE OPTICO.
<b>N</b>	<b>REQUERIMIENTO DE ENERGIA</b>
N01	EQUIPO DISEÑADO EN FABRICA PARA SER CONECTADO DIRECTAMENTE AL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA MONOFASICA 220-240 VAC 60HZ
N02	ESTABILIZADOR EXTERNO DE ESTADO SÓLIDO (SIN RELÉ), CON LÍNEA DE TIERRA, SUPRESOR DE PICOS Y POTENCIA 25% SUPERIOR AL CONSUMO DEL EQUIPO.

<b>O</b>	<b>CONDICIONES DE ENTREGA DEL MICROSCOPIO</b>
O01	EL POSTOR ADJUNTARÁ EN LA OFERTA COPIA SIMPLE DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA, IEC 60601-1; DINVDE 0750-1 O EQUIVALENTE INTERNACIONAL.
O02	<b>EL POSTOR ENTREGARÁ EL DOCUMENTO “CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FÁBRICA”, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ PRESENTARLO EN COPIA (NOTARIADA) EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO QUE SERÁ EVALUADO. LA GARANTÍA SERÁ POR UN PERÍODO DE 36 MESES (03 AÑOS), INICIÁNDOSE A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO Y LA CULMINACIÓN DE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL ASISTENCIAL Y AL ENCARGADO DEL ÁREA BIOMÉDICA.</b>
O03	ESTA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR EL REEMPLAZO POR UN EQUIPO NUEVO DE LA MISMA MARCA Y MODELO, CUANDO SE DETECTEN DEFECTOS EN SU FABRICACIÓN REPERCUTIENDO EN LA OPERATIVIDAD DEL EQUIPO. EL REEMPLAZO DEL EQUIPO DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR AL PLAZO DE ENTREGA OFERTADO EN SU PROPUESTA TECNICA. EL CUAL DEBERÁ ESTAR ESCRITO EN LA CARTA DE GARANTÍA Y EN LA FIRMA DE CONTRATO.
O04	EL TIEMPO DE RESPUESTA FRENTE A UN PROBLEMA EN EL EQUIPO DEBERÁ SER COMO MAXIMO 24 HORAS DE HABER SIDO INFORMADO POR MEDIO TELEFONICO, ESCRITO O VIA CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE FALLA DEL EQUIPO, ESTE DEBERA SER REEMPLAZADO POR UN EQUIPO SIMILAR O MEJOR, HASTA QUE SE DETERMINE LA CAUSA DE LA MISMA. SI EL PROBLEMA DEL EQUIPO ES POR DEFECTO DE FABRICA, SE
O05	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA CON TODOS LOS CAMBIOS DE PARTES ,PIEZAS Y COMPONENTES INTERNOS DE ACUERDO AL DESGASTE PROPIO DEL USO .
O06	EL POSTOR INDICARA VIDA ÚTIL DE EQUIPO SEGÚN FABRICA
O07	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE SE ESPECIFIQUE QUE LA FABRICACIÓN DEL EQUIPO ES MENOR A UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE LA OFERTA Y DEBERÁ ESPECIFICAR TAMBIÉN EL INICIO DE FABRICACIÓN DE ESTA TECNOLOGÍA.
O08	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE ASEGURE LA CONTINUIDAD DE FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE ACCESORIOS, INSUMOS Y REPUESTOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 05 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA DEL EQUIPO.
O09	TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO <b>DE 60 DIAS</b> CALENDARIOS.
O10	EL POSTOR, INCLUIRÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPOS LO SIGUIENTE: 1.- PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DETALLADO LISTADO DE PRECIOS, DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ASI COMO EL N° DE PARTE EMITIDA POR EL FABRICANTE. 2.- CAPACITACIÓN EN EL USO, OPERACIÓN Y CUIDADO MÍNIMO DE 10 HORAS, DENTRO DEL PRIMER MES, DIRIGIDO AL PERSONAL ASISTENCIAL ENCARGADO DE SU USO. 3.- CAPACITACIÓN TÉCNICA EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÍNIMA 10 HORAS DIRIGIDO AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, DICTADA POR PERSONAL CERTIFICADO POR EL FABRICANTE. 4.- MANUALES COMPLETO ORIGINALES Y/O IMPRESOS AL COLOR, NO COPIAS: - DOS (02) MANUALES DE OPERACIÓN EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL (UNO PARA EL SERVICIO Y UNO PARA LA UNIDAD DE EQUPOS BIOMEDICOS DEL “SAN BARTOLOME”). - DOS (02) MANUALES DE SERVICIO TÉCNICO COMPLETOS (INCLUYENDO CODIGO DE PARTES, ACCESORIOS, DIAGRAMAS DE BLOQUES, DIAGRAMA CIRCUITALES), EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL E INGLES (UNO PARA EL SERVICIO Y UNO PARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL SAN BARTOLOME). 5.- DOS (02) VIDEOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO. 6.- DOS (02) VIDEOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA.

**ITEM N° 06**

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
<b>DENOMINACION DEL EQUIPO</b>	: MICROSCOPIO BINOCULAR ESPECIALIZADO
<b>UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)</b>	: ANATOMIA PATOLOGICA
<b>TIPO DE PACIENTES</b>	: ADULTOS - NIÑOS
<b>FRECUENCIA DE USO</b>	: 12 HORAS DIARIAS / 6 DIAS SEMANALES
<b>DEFINICION FUNCIONAL</b>	
PARA VISUALIZACION DE ESTRUCTURAS MICROSCOPICAS, USO EN ESTUDIOS MEDICOS EN LAS AREAS DE PATOLOGIA CLINICA, CITOLOGIA Y ANATOMIA PATOLOGICA.	
<b>REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS</b>	
ESTATIVO ERGONOMICO FABRICADO EN MATERIAL ALTAMENTE RESISTENTE	
<b>A</b>	<b>SISTEMA ÓPTICO</b>
A01	SISTEMA ÓPTICO UNIVERSAL CORREGIDO AL INFINITO.
<b>B</b>	<b>ESTATIVO DE MICROSCOPIO</b>
B01	ESTATIVO ERGONÓMICO Y RÍGIDO DE ALUMINIO.
B02	BAJA POSICIÓN DE LOS MANDOS DE CONTROL AL ALCANCE DEL USUARIO PERMITIENDO UNA MAYOR COMODIDAD DE TRABAJO.
B03	CON RANURA DE INSERCIÓN DE LA CORREDERA PARA TRABAJOS DE POLARIZACIÓN SIMPLE.
<b>C</b>	<b>ENFOQUE</b>
C01	ENFOQUE A TRAVÉS REVOLVER PORTAOBJETIVO
C02	DESPLAZAMIENTO DE LA PLATINA DE LARGA DURACION
C03	PASO DE GIRO: 0.1 MM (FINO) Y 15.5 MM (GRUESO).
C04	AMPLITUD DE RECORRIDO TOTAL: 15 MM COMO MINIMO
C05	TOPE DE LÍMITE SUPERIOR
C06	AJUSTE DE TENSIÓN CON EL CONTROL DE ENFOQUE MACROMETRICO.
<b>D</b>	<b>REVÓLVER PORTAOBJETIVOS</b>
D01	REVÓLVER PORTAOBJETIVO QUÍNTUPLE QUE PERMITA EL AJUSTE AUTOMATICO ELIMINANDO EL AJUSTE MANUAL DE INTENSIDAD DE LA LUZ CUANDO SE CAMBIA DE MAGNIFICACIÓN OBTENIENDO UN BRILLO UNIFORME.
<b>E</b>	<b>OCULARES</b>
E01	OCULARES 10X DE ALTO PUNTO FOCAL. NÚMERO DE CAMPO (F.N) = 22. O MAYOR
E02	CONTROL DE AJUSTE DIÓPTRICO EN EL OCULAR IZQUIERDO +/- 5.
<b>F</b>	<b>TUBO DE OBSERVACIÓN BINOCULAR</b>
F01	CABEZAL BINOCULAR DE GRAN CAMPO, ASCENDENTE, TELESCÓPICO, BRINDA MEJOR ERGONOMÍA PARA DISMINUIR LA FATIGA Y DAR UNA OPTIMA POSTURA Y TRABAJAR DURANTE LARGAS HORAS DE TRABAJO.
F02	GRADO DE INCLINACIÓN DE 0 A 27 GRADOS O MAYOR CONTINUA Y VARIABLE.
F03	EXTENSION A 55 MM Y ASCIENDE A 45 MM.
F04	AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR 50MM-76MM. O RANGOS MAYORES EN SUS ESTREMOS
<b>G</b>	<b>OBJETIVOS</b>
G01	OBJETIVOS PLAN ACROMÁTICOS, DE EXCELENTE RESOLUCIÓN Y ALTO CONTRASTE DE IMÁGENES, CON GRAN EFICIENCIA EN CAMPO CLARO, FLUORESCENCIA Y CAMPO OSCURO.
G02	OBJETIVOS PLAN ACROMÁTICO PLN 2X N.A. 0.06/ W.D. 5.8 MM.
G03	OBJETIVOS PLAN ACROMÁTICO PLN 4X N.A. 0.1 / W.D. 18.5MM.
G04	OBJETIVOS PLAN ACROMÁTICO PLN 10X N.A. 0.25 / W.D. 10.6 MM.
G05	OBJETIVOS PLAN ACROMÁTICO PLN 40X N.A. 0.65 / W.D. 0.6 MM. / RETRÁCTIL.
G06	OBJETIVOS PLAN ACROMÁTICOS PLN 100X N.A.1.25 / W.D. 0.15 MM. / RETRÁCTIL / ACEITE DE INMERSIÓN.

<b>H</b>	<b>PLATINA</b>
H01	MANDO DE EJE COMÚN EN LA PARTE INFERIOR DERECHA.
H02	PLATINA RECTANGULAR, ACCIONADA POR CABLES CON REVESTIMIENTO DE CERÁMICA.
H03	GAMA DE MOVIMIENTO X E Y: 76 MM EN SENTIDO HORIZONTAL Y 50 MM EN SENTIDO VERTICAL RESPECTIVAMENTE.
H04	PLATINA ROTABLE 250° O MAYOR.
H05	TAMAÑO DE 190 MM ANCHO X 155 MM FONDO O MAYOR.
H06	MECANISMO DE ENFOQUE: MANDO PARA LOS EJES X E Y DE TENSIÓN DE AJUSTE
H07	PINZA PARA SOPORTE DE DOBLE MUESTRA, CON MANDO A LA IZQUIERDA.
<b>I</b>	<b>CONDENSADOR</b>
I01	TIPO DE CONDENSADOR UNIVERSAL FIJO CON APERTURA NUMÉRICA 0.9.
I02	DIAFRAGMA DE APERTURA CON ESCALA DE APERTURA NUMÉRICA
<b>J</b>	<b>SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED</b>
J01	SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED.
J02	DURACIÓN DE VIDA 20,000 HORAS COMO MINIMO
J03	PROPORCIONA ILUMINACIÓN ÓPTIMA PARA TRABAJOS DE PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA
J04	EL SISTEMA LED CON FUNCIÓN QUE DISMINUYA LA FATIGA OCULAR Y LA TENSIÓN DE LOS AJUSTES REPETITIVOS
J05	TEMPERATURA DE COLOR CONSTANTE, NO REQUIERE FILTROS AZULES
J06	BOTÓN DE CONTROL DE LA INTENSIDAD DE LA LUZ EN UN LADO VISIBLE Y DE RAPIDO ACCESO.
<b>K</b>	<b>REQUERIMIENTO DE ENERGIA</b>
K01	EQUIPO DISEÑADO EN FABRICA PARA SER CONECTADO DIRECTAMENTE AL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA MONOFASICA 220-240 VAC 60HZ
K02	ESTABILIZADOR EXTERNO DE ESTADO SÓLIDO (SIN RELÉ), CON LÍNEA DE TIERRA, SUPRESOR DE PICOS Y POTENCIA 25% SUPERIOR AL CONSUMO DEL EQUIPO.
<b>L</b>	<b>CONDICIONES DE ENTREGA DEL MICROSCOPIO</b>
L01	EL POSTOR ADJUNTARÁ EN LA OFERTA COPIA SIMPLE DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA, IEC 60601-1; DINVDE 0750-1 O EQUIVALENTE INTERNACIONAL.
L02	EL POSTOR ENTREGARÁ DOCUMENTO CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FÁBRICA, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO, ESTA <b>GARANTÍA SERÁ POR UN PERÍODO DE 36 MESES</b> COMO MÍNIMO, INICIÁNDOSE A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO Y CUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO.
L03	EL POSTOR SE COMPROMETE A DEJAR INSTALADO EL EQUIPO, OPERATIVO EN TODOS LOS PARÁMETROS SOLICITADOS PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE.
L04	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA CON TODOS LOS CAMBIOS DE PARTES ,PIEZAS ,ACCESORIOS Y COMPONENTES INTERNOS DE ACUERDO AL DESGASTE PROPIO DEL USO .
L05	EL TIEMPO DE RESPUESTA FRENTE A UN PROBLEMA EN EL EQUIPO DEBERÁ SER COMO MINIMO DE (04) HORAS DE HABER SIDO INFORMADO POR MEDIO TELEFONICO, ESCRITO O VIA CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE FALLA EL EQUIPO DEBE SER REEMPLAZADO POR EQUIPO SIMILAR O MEJOR HASTA QUE SE DETERMINE LA FALLA DE LA MISMA.

- L06 EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A BRINDAR MANO DE OBRA Y REPUESTOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.
- L07 EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE, EN EL CASO DE QUE FALLE EL EQUIPO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICA, SE DEBERA PROCEDER CON SU CAMBIO A LAS 24 HORAS DE HABER INFORMADO EL PROBLEMA POR PARTE DE LA ENTIDAD POR MEDIO TELEFONICO ESCRITO O VIA CORREO ELECTRONICO.
- L08 EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE SE ESPECIFIQUE QUE LA FABRICACIÓN DEL EQUIPO ES MENOR A 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE OFERTA.
- L09 EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE ASEGURE LA CONTINUIDAD DE FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE ACCESORIOS, INSUMOS Y REPUESTOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 08 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.
- L10 TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO DE 60 DIAS CALENDARIOS.
- L11 EL POSTOR, INCLUIRÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPOS LO SIGUIENTE:
- 1.- PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DETALLADO LISTADO DE PRECIOS, DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ASI COMO EL N° DE PARTE EMITIDA POR EL FABRICANTE.
  - 2.- CAPACITACIÓN EN EL USO, OPERACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS MÍNIMA DE 20 HORAS, DENTRO DEL PRIMER MES, DIRIGIDO AL PERSONAL ASISTENCIAL ENCARGADO DE SU USO, Y DICTADA POR EL PERSONAL CARTIFICADO POR EL FABRICANTE.
  - 3.- CAPACITACIÓN TÉCNICA EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÍNIMA 20 HORAS DIRIGIDAS A PERSONAL DE MANTENIMIENTO ENCARGADO, DICTADA POR PERSONAL CERTIFICADO POR EL FABRICANTE.
  - 4.- MANUALES COMPLETO ORIGINALES Y/O IMPRESOS AL COLOR, NO COPIAS:
    - DOS (02) MANUALES DE OPERACIÓN EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL (UNO (01) PARA EL SERVICIO Y UNO (01) PARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOME".
    - DOS (02) MANUALES DE SERVICIO TÉCNICO COMPLETOS (INCLUYENDO CODIGO DE PARTES, ACCESORIOS, DIAGRAMAS DE BLOQUES, DIAGRAMA CIRCUITALES), EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL E INGLES (UNO (01) PARA EL SERVICIO Y UNO (01) PARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL SAN BARTOLOME).
  - 5.- DOS (02) VIDEOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO.
  - 6.- DOS (02) VIDEOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA.

## **CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN**

### **LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA**

- a1. La entrega del equipo médico se efectuará en el Almacén del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé – HONADOMANI/SB, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01.
- a2. El plazo máximo de entrega de los equipos médicos es según lo establecido en los requerimientos técnicos mínimos de cada bien del presente Capítulo. Este plazo se empieza a contabilizar a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la orden de compra correspondiente, y el día final de dicho plazo, se convierte en la fecha límite de entrega.
- a3. La fecha y el horario para la entrega de los equipos son de las 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes y serán coordinados con el área usuaria.
- a4. En coordinación con el área usuaria y la Oficina de Logística, los contratistas podrán entregar los equipos antes de la fecha límite de entrega, siempre que no esté condicionada a trabajos previos o si los trabajos previos ya hubieran concluido.

### **REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN**

- b1. Los requerimientos se especifican en el Capítulo III. El equipo ofertado debe cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas solicitadas del presente Capítulo, excepto los requerimientos técnicos adicionales, cuyo cumplimiento es opcional.
- b2. Los postores están obligados a ofertar equipos nuevos (sin uso), de última generación, por la totalidad de bienes requeridos en el ítem o ítems en el(los) cual(es) presenta(n) oferta. La fecha de fabricación no deberá exceder de seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas.
- b3. Cada oferta deberá ser presentada de forma tal que el equipo se encuentre listo para su perfecto estado de funcionamiento al momento de la entrega en el lugar de destino, considerando la altura sobre el nivel del mar, humedad, temperatura, incluyendo todos los accesorios necesarios para su operación; independientemente que hayan sido individualizados o no en forma específica en las presentes Bases.
- b4. Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir lo normado en el Código Nacional de Electricidad, así como ser capaces de funcionar sin transformador externo, con el voltaje de la energía que alimenta las diferentes instalaciones del HONADOMANI San Bartolomé.
- b5. Se debe incluir en la entrega de cada equipo:
1. PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DETALLADO LISTADO DE PRECIOS, DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ASI COMO EL N° DE PARTE EMITIDA POR EL FABRICANTE.
  2. CAPACITACIÓN EN EL USO, OPERACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS MÍNIMA DE 05 HORAS DENTRO DEL PRIMER MES, DIRIGIDO AL PERSONAL ASISTENCIAL ENCARGADO DE SU USO Y DICTADA POR EL PERSONAL CERTIFICADO POR EL FABRICANTE.
  3. MANUALES COMPLETOS ORIGINALES Y/O IMPRESOS A COLOR, NO COPIAS: 2 MANUALES DE OPERACIÓN EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL (01 PARA EL SERVICIO Y EL OTRO PARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HONADOMANI-SB), 2 MANUALES DE SERVICIO TÉCNICO COMPLETOS (INCLUYENDO CODIGO DE PARTES, ACCESORIOS, DIAGRAMAS DE BLOQUES, DIAGRAMA CIRCUITALES) EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL E INGLES (01 PARA EL SERVICIO Y 01 PARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HONADOMANI-SB), 02 VIDEOS DE CAPACITACION A NIVEL USUARIOS, 02 VIDIOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA.

### **GARANTÍA**

c1. Los equipos y sus componentes tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en cada punto de destino. La garantía de cada equipo y sus componentes tendrá una vigencia no menor a 36 meses , contados a partir de la fecha de Recepción y Prueba Operativa del equipo.

c2. La garantía de los equipos y sus componentes (partes, piezas y accesorios), estará constituida por un "Certificado de Garantía" reconocido por el Fabricante, en donde especifique la vigencia y alcances, por cada equipo instalado. En caso de correcciones que plantee el fabricante por alguna deficiencia de diseño o mejora del mismo, deberá ser asumida por el contratista como parte de la garantía. El "Certificado de Garantía" podrá ser emitido por el contratista, respaldado por un documento otorgado por el fabricante certificando la autorización para la emisión de dicha garantía. EL HONADOMANI San Bartolomé, comunicará por escrito al contratista cualquier reclamo con cargo a esta garantía; al recibir la notificación el contratista reparará o reemplazará con la mayor rapidez posible los equipos defectuosos; asimismo, el contratista coordinará con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HOINADOMANI San Bartolomé el tiempo que demorará la reparación o reemplazo. Los gastos en que incurra el contratista correrán por su cuenta.

c3. Para la reparación de los equipos durante el período de garantía, el contratista tendrá en consideración las siguientes condiciones:

- a) Inicialmente el contratista tendrá el plazo de 03 (tres) horas después de haber sido informado por medio telefónico, escrito o correo electrónico, para la reparación de los equipos. De detectarse inoperatividad del Equipo, la empresa debe hacer la entrega de un equipo Backup de similar característica en calidad de préstamo; para lo cual tendrá un plazo de 24 (veinticuatro) horas después de haber sido reportado los problemas en la operatividad de cualquiera de los equipo(s); los gastos que incurra el contratista correrán por su cuenta.
- b) Si los problemas de operatividad de los equipos ofertados no han sido solucionado en 05 (cinco) días hábiles a partir de la notificación; el contratista tendrá un plazo adicional máximo de 15 (quince) días hábiles para culminar la reparación.
- c) Si alguno de los equipos demostrara problemas de funcionamiento por defectos de fabricación este deberá ser cambiado por uno completamente nuevo, teniendo un plazo de entrega del mismo que no debe exceder al tiempo de entrega contemplado en las especificaciones técnicas
- d) Si pasado los 15 (quince) días hábiles adicionales el contratista no entrega el equipo 100% operativo y no se somete al inciso c), será causal de las penalidades y sanciones establecidas por la Ley de contrataciones del Estado.

El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del equipo médico y sus componentes, cuantas veces sea necesario y por el mismo tiempo ofertado inicialmente.

### **MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN**

d1. El contratista, a la entrega de los equipos, queda obligado a presentar un programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo, que deberá ejecutar dentro del período de mantenimiento de cada equipo (del presente capítulo III), según los periodos de atención y la lista de actividades indicadas por el fabricante en su respectivo manual de servicio técnico (Ver literal b5 del presente capítulo). Se precisa que el contratista podrá, previa coordinación con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI San Bartolomé, mejorar dicho programa de mantenimiento preventivo, de acuerdo a las condiciones de funcionamiento del equipo en los lugares de destino. El programa de mantenimiento preventivo será presentado para los equipos del presente Capítulo.

d2. Se aclara que el período de mantenimiento preventivo del equipo y sus componentes deberá coincidir con el período de garantía ofertado, es decir, si el postor oferta un período de garantía mayor que el mínimo solicitado, el período de mantenimiento preventivo incrementará en igual proporción.

d3. El contratista de equipos queda obligado a realizar los tipos de capacitación siguiente:

a) Capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo: dirigido a los Profesionales de la Salud y otros que designe EL HONADOMANI San Bartolomé.

Se llevará a cabo una vez instalado y puesto en funcionamiento el equipo.

El contratista, a la entrega de los equipos, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo. El contratista podrá, previa coordinación con el Jefe de la oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI San Bartolomé, mejorar dicho programa de acuerdo a las condiciones de funcionamiento de los equipos.

b) Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del Equipo: dirigido al personal Profesional, Técnico y otros en coordinación con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI San Bartolomé.

*Se llevará a cabo una vez instalado y puesto en funcionamiento el equipo.*

A la entrega de los equipos médicos, el contratista queda obligado a presentar el programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo. El contratista podrá, previa coordinación con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI San Bartolomé, mejorar dicho programa de acuerdo a las condiciones de funcionamiento de los equipos en el HONADOMANI San Bartolomé. La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI San Bartolomé comunicará la aprobación de los cursos de capacitación dentro de los 3 días hábiles de recibido el respectivo programa.

d4. El contratista deberá entregar un "Certificado de Capacitación" a cada una de las personas que hayan aprobado la capacitación impartida.

d5. A petición del EL HONADOMANI San Bartolomé, el proveedor queda obligado a proporcionar durante el primer año del periodo de garantía, uno o dos módulos (como máximo) de refuerzo de la capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo: dirigido a los Profesionales de la Salud y otros que designe EL HONADOMANI San Bartolomé.

## IDENTIFICACIÓN

Por cuenta del contratista en cada equipo deberá ir grabado en bajo relieve y en lugar visible, que no entorpezca el manejo o reconocimiento de otros datos lo siguiente:

	LP N° .....
<u>HONADOMANI SB</u>	NOMBRE DEL EQUIPO : .....
	RAZON SOCIAL : .....
	TELÉFONO : .....
	FECHA DE INSTALACION: (mes y año)

Se aceptará como única alternativa el uso de placas metálicas que contengan los datos solicitados debidamente grabados. Estas placas deberán estar firmemente unidas al cuerpo del equipo, de preferencia remachada.

**RECEPCION.**

El contratista está obligado a brindar todo tipo de facultades para que EL HONADOMANI/SB, cuantas veces lo considere necesario, por si o por terceros, efectúe inspecciones (físicas o documentarias) en el local o instalación donde se pueda verificar el cumplimiento del compromiso adquirido para la entrega de los bienes adquiridos.

La conformidad de recepción de los equipos no invalida el reclamo posterior por parte de EL HONADOMANI/SB por defectos o vicios ocultos, inadecuación de las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes.

**CAPÍTULO IV**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA  
 (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

<p><b>A. Factor "Garantía comercial del postor y/o fabricante"</b>  <i>Las propuestas que presenten una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia, con una vigencia mayor al periodo indicado en las bases, se le otorgara el siguiente puntaje.</i></p> <p>Adicional a la garantía solicitada</p> <table border="0"> <tr> <td>De 12 meses</td> <td>04 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 24 meses</td> <td>12 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 36 meses o más</td> <td>20 puntos</td> </tr> </table>	De 12 meses	04 puntos	De 24 meses	12 puntos	De 36 meses o más	20 puntos	<p><b>20 puntos</b></p>		
De 12 meses	04 puntos								
De 24 meses	12 puntos								
De 36 meses o más	20 puntos								
<p><b>B. Factor "Mantenimiento de Preventivo"</b>                  Adicional a lo señalado en las especificaciones técnicas:</p> <table border="0"> <tr> <td>a. 2 veces al año</td> <td>02 puntos</td> </tr> <tr> <td>b. 3 veces al año</td> <td>05 puntos</td> </tr> <tr> <td>c. 4 veces al año</td> <td>10 puntos</td> </tr> </table>	a. 2 veces al año	02 puntos	b. 3 veces al año	05 puntos	c. 4 veces al año	10 puntos	<p><b>10 puntos</b></p>		
a. 2 veces al año	02 puntos								
b. 3 veces al año	05 puntos								
c. 4 veces al año	10 puntos								
<p><b>C. Factor "Capacitación al personal"</b>                  Adicional a lo solicitado en las especificaciones técnicas:                  Se otorgará puntaje al postor que ofrezca DOS (2) capacitaciones por año, dirigida al personal usuario y al personal técnico, con relación al manejo del equipo ofertado y lo correspondiente a la parte técnica.</p>	<p><b>10 puntos</b></p>								
<p><b>F. Factor "Experiencia del postor"</b></p> <p>Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (<b>EQUIPOS DE MICROSCOPIA OPTICA</b>) durante cinco (05) años a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a <b>cinco (05) veces el valor referencial del ítem materia de convocatoria</b>. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.</p> <p>La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.</p> <p>La asignación de puntaje, por ejemplo, será de acuerdo al siguiente criterio:</p> <table border="0"> <tr> <td>➤ Monto igual o mayor a 5 veces el valor referencial</td> <td>40 puntos</td> </tr> <tr> <td>➤ Monto igual o mayor a 4 veces el valor referencial</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>➤ Monto igual o mayor a 3 veces el valor referencial</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>➤ Monto igual o mayor a 2 veces el valor referencial</td> <td>10 puntos</td> </tr> </table>	➤ Monto igual o mayor a 5 veces el valor referencial	40 puntos	➤ Monto igual o mayor a 4 veces el valor referencial	30 puntos	➤ Monto igual o mayor a 3 veces el valor referencial	20 puntos	➤ Monto igual o mayor a 2 veces el valor referencial	10 puntos	<p><b>40 puntos</b></p>
➤ Monto igual o mayor a 5 veces el valor referencial	40 puntos								
➤ Monto igual o mayor a 4 veces el valor referencial	30 puntos								
➤ Monto igual o mayor a 3 veces el valor referencial	20 puntos								
➤ Monto igual o mayor a 2 veces el valor referencial	10 puntos								
<p><b>G. Factor "Cumplimiento de la prestación"</b></p> <p><i>Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben</i></p>	<p><b>20 puntos</b></p>								

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME – HONADOMANI/SB  
 Adjudicación de Menor Cuantía N° 0028-2011-HONADOMANI-SB

<p>referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.</p> <p>Se utilizará la siguiente fórmula de evaluación:</p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Donde:</p> <table border="1"> <tr> <td>PCP</td> <td>=</td> <td>Puntaje a otorgarse al postor</td> </tr> <tr> <td>PF</td> <td>=</td> <td>Puntaje máximo del Factor</td> </tr> <tr> <td>NC</td> <td>=</td> <td>Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor</td> </tr> <tr> <td>CBC</td> <td>=</td> <td>Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación</td> </tr> </table> <p>Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.</p>		PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor	PF	=	Puntaje máximo del Factor	NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor	CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación	
PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor												
PF	=	Puntaje máximo del Factor												
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor												
CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación												
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>												

**LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.**

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.**

## CAPÍTULO V

### PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de ....., que celebra de una parte ....., en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., representada por ....., identificado con DNI N° ....., y de otra parte ....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., inscrita en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal, ....., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha ....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°** ..... para la contratación de ..... (*indicar objeto de contratación*), a ..... (*indicar nombre del ganador de la Buena Pro*), cuyos detalles, importes unitarios (*en caso de corresponder*) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

.....

#### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a ..... a todo costo, incluido IGV. (*en caso de corresponder*).

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO<sup>1</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en ..... (*indicar moneda*), en el plazo de ..... (*indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago*), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde ..... hasta.....(*deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas*).

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

<sup>1</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la ..... **(Indicar el tipo de garantía)**. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

***En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:***

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso, ....., a través de la ..... **(Indicar el tipo de garantía)**, con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de .....(Indicar tiempo en años).

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES<sup>2</sup>**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

***F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.***

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>3</sup>**

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175° y 177° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

<sup>2</sup> Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

<sup>3</sup> De conformidad con los artículos 216° y 217° del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de ..... al .....

---

“LA ENTIDAD”

---

“EL CONTRATISTA”

## **FORMATOS Y ANEXOS**

**FORMATO N° 01**

**MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE**

*Ciudad y fecha, .....*

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**

Presente.-

.....(nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC N° ....., debidamente representado por ..... (nombre del representante legal de la persona jurídica), identificado con DNI N° .....tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: ..... (nombre del apoderado) identificado con DNI N° .....quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.<sup>4</sup>

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón Social del postor**

---

<sup>4</sup> Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concurra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento.

**ANEXO N° 01**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**

Presente.-

Estimados señores:

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con DNI N° ....., R.U.C. N° ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

**Ciudad y fecha, .....**

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS  
MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, ..... (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con DNI N° ....., RUC N° ..... en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad ..... **(Indicar nombre de la Entidad convocante)**, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar ..... **(Describir el objeto de la convocatoria)**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

**Ciudad y fecha, .....**

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**, para la **CONTRATACIÓN DE .....** declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

***Ciudad y fecha, .....***

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N° 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
▪  
▪

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
▪  
▪

***Ciudad y fecha, .....***

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 2

**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**  
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de.....calendario (*Indicar el plazo ofertado, ya sea en días, meses o años*).

*Ciudad y fecha, .....*

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal

**ANEXO N° 06**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°**  
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente :

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N° 07**  
**ACTA DE RECEPCIÓN Y PRUEBA OPERATIVA**  
**(Individual por cada equipo)**

Siendo las ..... horas del día ....., el contratista ..... hizo efectivo el acto de entrega en el Servicio, Unidad o Departamento de ....., el equipo que a continuación se detalla:

DESCRIPCION	ÍTEM	MARCA	MODELO	N° SERIE

N° de Orden de Compra.....

Dicho acto contó con la presencia del Comité de Recepción de Equipos: Usuario Final (Jefe de Servicio, Unidad o Departamento), Jefe de la Oficina de Logística, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, así como el Jefe de la Unidad de Almacén.

En la recepción del citado equipo se pudo constatar:

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas según el detalle de las especificaciones técnicas presentadas en la propuesta del contratista, así como las condiciones señaladas en la orden de compra y en las Bases.
2. Integridad física y estado de conservación óptimo del equipo médico.
3. En las placas de fábrica del equipo entregado, el fabricante ha consignado el año de fabricación; el equipo es nuevo y de última generación y la fecha de fabricación no excede de seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas, de acuerdo a lo que el postor especificó en la "Hoja de Presentación del Producto" (Anexo N° 27) presentada dentro de su propuesta técnica.
4. Prueba operativa del equipo médico, teniendo en consideración el protocolo de pruebas (Anexo N° 21 y 22).
5. Perfecto estado de funcionamiento del equipo, incluyendo todos los accesorios necesarios.
6. El equipo médico tiene grabado en bajo relieve (o colocada una placa de metal, de preferencia remachada) el logotipo del HONADOMANI/SB el nombre del equipo, el N° de Proceso de Selección, la razón social y el teléfono del contratista y fecha de entrega e instalación (mes y año)).
7. Entrega de 2 juegos de Manuales (Operación y Servicio Técnico) por el equipo médico (según el literal Requerimiento y especificaciones del bien de las Bases).
8. Entrega de un Certificado de Garantía de ..... meses (que rige a partir de hoy) por el equipo biomédico, reconocido por el fabricante, de acuerdo al literal Garantía de las Bases.
9. Entrega de la ficha técnica correspondiente. (Anexo N° 20)
10. Entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo por el equipo biomédico (Anexo N° 08) y su correspondiente Procedimiento de Mantenimiento Preventivo (Anexo N° 09), aprobados por la Oficina Servicios Generales y Mantenimiento.
11. Entrega del Programa de Capacitación en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del Equipo, aprobado por el Jefe de Servicio del HONADOMANI/SB (según Anexo N° 12).
12. Entrega del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del Equipo (según formato del Anexo N° 14), aprobado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB.
13. Entrega de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, emitido por la Autoridad de Salud competente y vigente a la fecha, a nombre del contratista y relativo al equipo principal entregado. (En caso de que los equipos no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar un Certificado de No Necesidad de Registro Sanitario emitido por la DIGEMID).
14. Entrega de los costos unitarios de los componentes, repuestos, accesorios e insumos del equipo médico instalado (Anexo N° 26).
15. Entrega de 01 vídeo de operación y mantenimiento en formato DVD (según el literal requerimiento y especificaciones del bien de las Bases).

Acto seguido se llevó a cabo la instalación y prueba operativa del equipo, encontrándose todo conforme. Firman dando fe de lo anterior:

.....  
**NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA**

Usuario Final: Jefe del  
Servicio o Departamento  
Del HONADOMANI/SB

.....  
**NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA**

Jefe de la Oficina de Servicios  
Generales y mantenimiento  
del HONADOMANI/SB

.....  
**NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA**

Jefe de la Oficina de Logística  
Del HONADOMANI/SB

.....  
**NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA**

Jefe de la Unidad de Almacén  
Del HONADOMANI/SB

.....  
**NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA**

Representante del Área de Patrimonio  
Del HONADOMANI/SB

.....  
**EL CONTRATISTA**

**ANEXO N° 08**

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Item N°: \_\_\_\_\_

Denominación \_\_\_\_\_

Marca: \_\_\_\_\_ Modelo: \_\_\_\_\_

Período Total (meses) : \_\_\_\_\_ (según su propuesta técnica)

N°	DESCRIPCION ACTIVIDAD (Año .....)	PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MESES)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

**NOTA:** - El Mantenimiento Preventivo que se le realicen a los equipos, deberán ser consignados en la Ficha "Orden de Trabajo de Mantenimiento" (OTM) que será proporcionada por el HONADOMANI/SB.

.....  
 Firma y Sello  
 Representante Legal

.....  
 VºBº  
 Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento  
 Del HONADOMANI/SB.

**ANEXO N° 09**

**PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°

ÍTEM :  
 DENOMINACIÓN :  
 MARCA :  
 MODELO :

N°	Descripción Actividad	Procedimientos p/realizar cada actividad	Materiales y Repuestos	Herramientas Instrumentos	Ejecutores (ing./Téc)	Hora Hombre

-----  
 Firma y Sello del Representante Legal  
 de la Empresa

-----  
 VºBº de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento  
 Del HONADOMANI/SB

**ANEXO N° 10**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El mantenimiento preventivo deberá de cobertura a los equipos que lo requieran de acuerdo al cuadro de requerimientos del capítulo III.

Corresponde al Contratista cumplir con el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobado por EL HONADOMANI/SB.

El mantenimiento de los equipos, será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados en forma coordinada con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, debiendo asegurar el correcto funcionamiento de los mismos, para ello ejecutará el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, realizando actividades básicas como:

- a) Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos.
- b) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- c) Limpieza, lubricación, engrase y pintado.
- d) Pruebas de funcionamiento.
- e) Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- f) Cambio de partes, piezas y/o accesorios, a ser suministrados por el contratista.
- g) Otras que demande el mantenimiento.

Es responsabilidad del Contratista, el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presenten los equipos serán de responsabilidad del Contratista y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que han sido ocasionadas por el usuario.

El Contratista, de conformidad con las Órdenes de Trabajo de Mantenimiento aprobadas por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, en la fecha prevista:

- a) Coordinará con la persona encargada por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, el inicio de la ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera que no se interrumpa la labor del servicio usuario.
- b) Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por EL HONADOMANI/SB, según el Formato de los Procedimientos de Mantenimiento aprobados por la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento.
- c) Concluido el trabajo demostrará al usuario y a la persona encargada por la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB, la eficiencia del mantenimiento ejecutado, solicitando al usuario firme la Orden de Trabajo de Mantenimiento.
- d) Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el Contratista subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga EL HONADOMANI/SB.

**CONFORMIDAD DE CADA ACTIVIDAD**

Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento del HONADOMANI/SB es documento ineludible para el trámite de conformidad de la actividad de mantenimiento concluida.

La persona encargada por la Oficina de Servicio Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB dará por concluida la actividad de mantenimiento, si el trabajo e información de la actividad de mantenimiento se han cumplido de acuerdo a lo programado, firmando la Orden de Trabajo de Mantenimiento en señal de conformidad, caso contrario, informará a la Oficina de Logística del HONADOMANI/SB el incumplimiento del Contratista para las sanciones administrativas correspondientes.

Queda entendido que, la Orden de Trabajo de Mantenimiento está concluida cuando cuenta con las firmas de conformidad de: El servicio Usuario, Contratista y persona encargada por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento comunicará los resultados de la conclusión de la Orden de Trabajo de Mantenimiento al Contratista.

La evaluación que corresponde a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB comprende las acciones de la ejecución y cumplimiento de cada actividad de mantenimiento y obligaciones esenciales del Contratista.

Mediante un Acta el contratista entregará los repuestos cambiados durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, cuyo original será adjuntado en la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) para control posterior.

Al finalizar el Período de Mantenimiento, el contratista y en caso el equipo lo requiera, deberá entregar las claves y/o password de acceso para la ejecución del mantenimiento preventivo del equipo.

.....  
*Firma y sello del Representante Legal*

**ANEXO 11**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El que suscribe ....., identificado con D.N.I. N° ....., Representante Legal de ....., con R.U.C. N° ....., en concordancia a lo establecido en el Anexo N° 08 de las Bases **DECLARO BAJO JURAMENTO** que de resultar adjudicada con la Buena Pro, mi representada se compromete a:

Cumplir con el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobado por EL HONADOMANI/SB de los equipos:

Ítem : .....  
Denominación : .....  
Marca : .....  
Modelo : .....  
Cantidad: .....

El mantenimiento de los equipos, será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados, asegurándose el correcto funcionamiento de los mismos, para ello mi representada ejecutará el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, realizando actividades básicas como:

- a) Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos.
- b) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- c) Limpieza, lubricación, engrase y pintado.
- d) Pruebas de funcionamiento.
- e) Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- f) Cambio de partes, piezas y/o accesorios, a ser suministrados por nuestra empresa/consorcio.
- g) Otras que demande el mantenimiento.

Asimismo, es responsabilidad de mi representada el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura durante la vigencia del contrato.

Asimismo, las fallas que presenten los equipos serán de responsabilidad de mi representada y serán asumidas por nosotros, salvo que se demuestre que han sido ocasionadas por personal usuario de EL HONADOMANI/SB.

Lima, ... de ..... del 2011

.....  
Firma y sello del Representante Legal

**ANEXO N° 12**

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y  
 CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS  
 - CARACTERÍSTICAS GENERALES -**

<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>REQUERIMIENTO</b>
Personal a capacitar	Usuarios directos, La cantidad de asistentes por grupo lo determinará EL HONADOMANI/SB.
Tiempo de capacitación	Treinta horas (30) dentro del primer mes.
Grupo	Profesionales de la Salud pertenecientes a los servicios usuarios.
Instructores	Experto(s) debidamente acreditado(s) por el fabricante
Estructura del curso	Teórico – Práctico. Se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza y cuidados mínimos) del equipo. Al final del curso se entregará una certificación y/o constancia.
Lugar de capacitación	En las instalaciones del HONADOMANI/SB.
Fecha de capacitación	Inmediatamente después de la recepción y prueba operativa del equipo, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento.
Materiales de capacitación	Se deberá entregar a cada participante: - Una copia del Formato del Anexo N° 13 debidamente llenado. - Separatas de mantenimiento a ser entregadas a cada Participante al inicio del curso.
Duración del Programa de Refuerzo de Capacitación (literal C.18)	Dentro del período de garantía, de acuerdo a su propuesta técnica ofertado, según coordinación con el Jefe del Servicio Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB.

.....  
 Firma y sello del Representante Legal

.....  
 Firma del Jefe de Servicio

**ANEXO N° 13**

**FORMATO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS QUE PRESENTARÁ EL POSTOR**

EQUIPO	MARCA	MODELO	ÍTEM	PROVEEDOR
<b>NOMBRE DEL EXPERTO</b>		<b>NACIONALIDAD</b>		<b>EXPERIENCIA</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>		<b>FECHA DE TÉRMINO</b>		<b>DÍAS – HORARIO</b>
N°	TEMÁTICA DEL CURSO			HORAS
1	Principios de Funcionamiento			
2	Operación del Equipo			
3	Explicación de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos			
4	Análisis de Fallas Comunes			
5	Normas de Cuidado y Conservación Básica			
6	Práctica			
7	Examen (Opcional)			
<b>TOTAL DE HORAS</b>				<b>(*)</b>

(\*) : El total de horas según el Anexo 12.

.....  
 Firma y sello del Instructor

.....  
 VºBº Jefe de Servicio del  
 HONADOMANI/SB

**ANEXO N° 14**

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO  
 TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS  
 - CARACTERÍSTICAS GENERALES -**

<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>REQUERIMIENTO</b>
N° Técnicos o Especialistas en mantenimiento de Equipos a capacitar por equipo	Hasta ... (...), de acuerdo al requerimiento de la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB.
Tiempo de capacitación	Como mínimo 30 horas, dentro del primer mes. Se coordinará con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB.
Instructores	Experto debidamente acreditado por el Fabricante
Estructura del curso	Teórico- Práctico. En servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (Trouble Shooting), mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores, etc. Para lo cual la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB deberá aprobar el programa remitido por el contratista. Al final del curso se entregara un certificado y/o constancia al participante.
Lugar de capacitación	Instalaciones del HONADOMANI San Bartolomé, previa coordinación con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
Fecha de capacitación	Inmediatamente después de la recepción y prueba operativa del, previa coordinación con la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB.
Materiales de capacitación	Obligatorio. Se deberá entregar a cada participante: - Una copia del Formato del Anexo N° 15 debidamente llenado. - Separatas de mantenimiento a ser entregadas a cada participante al inicio del curso. - Una copia completa del manual de operaciones.
Duración del Programa de Refuerzo de Capacitación (literal C.18)	Dentro del período de garantía, de acuerdo a su propuesta técnica ofertado, según coordinación con el Jefe del Servicio Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB.

Firma y sello del Instructor

VºBº Jefe de Servicios Generales  
 HONADOMANI/SB

(\*) : El total de horas según el Anexo 14.

**ANEXO N° 15**

**FORMATO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS QUE PRESENTARÁ EL POSTOR**

EQUIPO	MARCA	MODELO	ÍTEM	PROVEEDOR
<b>NOMBRE DEL EXPERTO</b>		<b>NACIONALIDAD</b>		<b>EXPERIENCIA</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>		<b>FECHA DE TÉRMINO</b>		<b>DÍAS – HORARIO</b>
N°	TEMÁTICA DEL CURSO			HORAS
1	Principios de Funcionamiento			
2	Operación del Equipo			
3	Diagramas en Bloque			
4	Explicación Secuencial de la Electrónica de los Diagramas en Bloque			
5	Análisis de Fallas y Mantenimiento Correctivo (Trouble Shooting)			
6	Normas de Mantenimiento Preventivo			
7	Instrumentos y Herramientas necesarias y específicas			
8	Práctica			
9	Examen (opcional)			
<b>TOTAL DE HORAS</b>				<b>(*)</b>

(\*): El total de horas según el Anexo 14

.....  
 Firma y sello del Instructor

.....  
 VºBº Área de de Ingeniería Clínica

## **ANEXO N° 16**

### **PRESTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS**

La capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de los equipos médicos deberá estar dirigida a los profesionales de la salud pertenecientes a los servicios usuarios.

Corresponde al contratista cumplir con el programa de capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de los equipos biomédicos adjudicados.

La capacitación de los equipos médicos, será efectuada de la siguiente manera:

- a) Previo a la ejecución de la capacitación, el contratista deberá presentar al Jefe de Servicio Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, el temario y las horas a ejecutar para su revisión y aprobación, según los Anexos N° 12 y 13.  
Así también, el contratista deberá acreditar la capacitación reconocida por el fabricante del expositor nacional o extranjero.
- b) El contratista procederá a ejecutar la capacitación, en el lugar donde se encuentra el equipo médico (previa coordinación con el Jefe de Servicio Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB).
- c) El material a entregarse a cada participante será:
  - Una copia del Formato del Anexo N° 13.
  - Una copia completa del manual del manejo, operación y cuidado del equipo biomédico, en idioma castellano o con traducción de éste en otro idioma.
- d) El contratista utilizará el Formato de Capacitación del Anexo N° 23, donde EL HONADOMANI/SB consignará los datos de los usuarios que participaron en el Módulo de Capacitación.

### **CONFORMIDAD DE LA CAPACITACIÓN**

Queda entendido que el Formato de Capacitación del Anexo N° 18 es documento ineludible para el trámite de conformidad de la capacitación.

Una vez concluida la capacitación, el contratista entregará el Formato de Capacitación al Jefe de Servicio Generales Del HONADOMANI/SB.

El Jefe de LA Oficina de Servicios generales y mantenimiento dará por concluida la capacitación, si el contratista cumple con lo señalado en el temario, firmando el Formato de Capacitación y emitiendo la constancia de capacitación (Anexo N° 23).

### **OBJETIVOS GENERALES:**

1. Promover la capacitación del Personal Asistencial y Técnico, en el manejo de equipos biomédicos
2. Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de servicio en los servicios asistenciales del HONADOMANI/SB.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Recibir entrenamiento en el empleo y conservación de los equipos biomédicos adquiridos.
2. Conocer el funcionamiento de los nuevos equipos médicos y su aplicación adecuada y directa para la atención a los servicios usuarios.

### **JUSTIFICACION**

1. El equipamiento biomédico, es de vital importancia para la atención de pacientes por los diferentes servicios asistenciales, por lo que se genera la necesidad de capacitar al personal asistencial en el empleo adecuado de los equipos biomédicos para enfrentar los diferentes escenarios.

2. La capacitación contribuirá a que el personal asistencial, logre unificar criterios en la utilización oportuna de los equipos médicos

**METODOLOGIA:**

1. La capacitación se realizara en forma centralizada en las instalaciones del HONADOMANI/SB.
2. EL HONADOMANI/SB designara al personal a capacitarse.

**FINANCIAMIENTO:**

La empresa ganadora de la buena pro de adquisición de Equipos biomédicos, tendrá un plazo dentro el primer mes para ejecutar la totalidad de la capacitación contada a partir de la fecha en que los Equipos médicos hayan sido recepcionados en EL HONADOMANI/SB.

El desplazamiento del capacitador, estará a cargo de la empresa ganadora de la buena Pro.

**PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA CAPACITACION EN EL MANEJO DE EQUIPOS MEDICOS Y/O BIOMEDICOS ADQUIRIDOS POR EL HONADOMANI/SB**

**ACTIVIDADES**

1. Presentación y orientación en el Manejo de los equipos biomédicos a cargo del proveedor.
2. Reconocimiento y empleo de los equipos biomédicos.
3. Simulación de situaciones de emergencia y empleo del equipo biomédico.
4. Precauciones en el manejo de los equipos biomédicos.
5. Cuidados básicos en el mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los equipos biomédicos.
6. Seguridad de los equipos biomédicos

.....  
Firma y sello del Instructor

.....  
VºBº del Jefe de Servicio

VºBº del Jefe de Departamento

**ANEXO N° 17**

**PRESTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE  
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS**

La capacitación especializada en mantenimiento y reparación deberá estar dirigida al personal de mantenimiento de los equipos biomédicos.

Corresponde al contratista cumplir con el programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación aprobado por EL HONADOMANI/SB

La capacitación del equipo o los equipos será efectuada de la siguiente manera:

- a) Previo a la ejecución de la capacitación, el contratista deberá presentar a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, el temario y las horas a ejecutar para su revisión y aprobación, según los Anexos N° 14 y 15.
- b) El contratista procederá a ejecutar la capacitación en el lugar donde se encuentra instalado el o los equipos, o excepcionalmente en el lugar que se determine, previa coordinación con la Oficina de Servicios generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB.
- c) El material a entregarse a cada participante del curso será:
  - Una copia del Formato del Anexo N° 15.
  - Separatas relacionadas al servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- d) El contratista utilizará el Formato de Capacitación del Anexo 24, donde se consignarán los datos de los participantes al curso.

**CONFORMIDAD DE LA CAPACITACIÓN**

Queda entendido que el Formato de Capacitación del Anexo N° 18 es documento ineludible para el trámite de conformidad de la capacitación.

Una vez concluida la capacitación, el contratista entregará el Formato de Capacitación al Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, en el menor tiempo posible.

El Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB dará por concluida la capacitación, si el contratista cumple con lo señalado en el temario, emitiendo la constancia de capacitación (Anexo N° 24).

.....  
Firma y sello del Instructor

.....  
VºBº del Jefe de Servicios Generales

VºBº del Jefe de Departamento

**ANEXO N° 18**

**FORMATO DE CAPACITACIÓN**

<b>USUARIO – HONADOMANI/SB</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>SERVICIO</b>	

En fecha . . . . de . . . . . del . . . . . , en la ciudad de . . . . . , se desarrolló la capacitación en . . . . .

Durante ..... horas

<b>NOMBRE DEL EQUIPO</b>	
<b>MARCA</b>	
<b>MODELO</b>	
<b>ÍTEM</b>	

Expositor : .....

En dicha capacitación participaron los siguientes usuarios/personal de mantenimiento del mencionado equipo:

<b>NOMBRE</b>	<b>PROFESIÓN</b>	<b>FIRMA</b>
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

Los que suscriben dan la conformidad, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación ..... en forma satisfactoria.

.....  
**Jefe de Servicio/**

.....  
**Contratista**

-----  
**Jefe de la Oficina de Servicios Generales  
 Del HONADOMANI/SB**

**Nota: este documento debe ser presentado para el personal capacitado 01 para el personal de mantenimiento y otro para el personal asistencial**

**ANEXO N° 19**

**CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN**



CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Se extiende el presente Certificado de Capacitación a Don (ña) :

.....

en el Curso Teórico Práctico de :

**"CAPACITACIÓN EN EL MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN  
BÁSICA DE EQUIPO MÉDICO"**

**O**

**"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y  
REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO"**

Ítem : .....

Equipo : .....(Denominación).....,

Marca : ....., Modelo : .....

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°

Impartido el(los) día(s): ....., con una duración de ..... horas.

.....(Lugar y Fecha de emisión).....

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE  
DE LA EMPRESA**

*\* Modelo de certificado de certificación, la empresa puede extender su certificado de certificación o constancia siempre que no cambie el fondo del documento.*

**ANEXO N° 20**

**FICHA TÉCNICA**

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	O/C	N° DE SERIE

COMPONENTES DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE

ACCESORIOS DEL EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	OBSERVACIONES

.....  
**NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA**  
 Usuario Final: Jefe de Servicio

.....  
**NOMBRE , CARGO, SELLO Y FIRMA**  
 Jefe de la Oficina del Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB

.....  
**NOMBRE , CARGO, SELLO Y FIRMA**  
 Jefe de la Oficina de Logística

.....  
**NOMBRE , CARGO, SELLO Y FIRMA**  
 Jefe de la Unidad de Almacén

.....  
**NOMBRE , CARGO, SELLO Y FIRMA**  
 Representante del Área de Patrimonio

.....  
**SELLO Y FIRMA DEL CONTRATISTA**

**Nota.-** Esta ficha debe ser llenada por cada uno de los equipos médicos biomédicos entregados, adjuntándose al acta de Recepción y Prueba Operativa (Anexo N° 08); el original para el Contratista y la copia para el Centro Asistencial.



**ANEXO N° 22**

**RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS**

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°

ÍTEM :  
 DENOMINACIÓN :  
 MARCA :  
 MODELO :  
 N° DE SERIE :

N°	Descripción de la Prueba	Resultado/ valor esperado	Resultado/ valor obtenido	Conforme		Observaciones
				Si	No	

.....  
 Firma y sello del Representante Legal

.....  
 Firma y sello de la Oficina de Servicios  
 Generales y Mantenimiento

.....  
 Usuario final, jefe de Servicio

**ANEXO N° 23**

**CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPO MÉDICO**

El que suscribe, Jefe del **(Nombre del Servicio, Departamento, Unidad)** de la **(HONADOMANI/SB)**, deja constancia que la empresa **(Nombre o Razón Social de la Empresa)** ha cumplido con el desarrollo del programa de **CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO** del :

ÍTEM:..... EQUIPO:..... MARCA ..... MODELO.....

al siguiente personal del HONADOMANI/SB:

.....  
.....  
.....

En las instalaciones de: ....., durante .....horas, capacitación llevada a cabo del ..... al ....., entregando a cada uno de los capacitados un Certificado de Capacitación.

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento por parte del contratista en la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°

.....  
Lugar y fecha

.....  
Firma y Sello  
Jefe de Servicio/Departamento/Unidad

**ANEXO N° 24**

**CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE  
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO**

El que suscribe, Jefe de la Oficina de Servidos Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB de la **(HONADOMANI/SB)**, deja constancia que la empresa **(Nombre o Razón Social de la Empresa)** ha cumplido con el desarrollo del programa de **CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO** del :

ÍTEM:..... EQUIPO:..... MARCA ..... MODELO.....

al siguiente personal deL HONADOMANI/SB:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

en las instalaciones de : ....., durante .....horas, llevados a cabo del ..... al ..... , entregando a cada uno de los capacitados un Certificado de Capacitación.

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento de la propuesta de capacitación del proveedor, relativa a la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°

Lugar y fecha.....

.....  
Firma y Sello  
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento  
del HONADOMANI/SB

**ANEXO N° 25**

**CONSTANCIA DE ENTREGA DE MANUALES DE OPERACIÓN,  
SERVICIO TÉCNICO, FORMATO DE VALORIZACIÓN  
DE COMPONENTES, REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS, Y VÍDEO**

El que suscribe, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, hace constar que la empresa ..... ha cumplido con la entrega al HONADOMANI/SB, de lo siguiente:

- 02 juego de manual de operación e instrucciones de manejo original y completo en el idioma abajo indicado.
- 02 juego de manual de servicio técnico original y completo en el idioma abajo indicado.
- Formato de Valorización en Nuevos Soles de la totalidad de componentes, repuestos, accesorios e insumos de mayor rotación, según modelo del Anexo N° 26
- 02 juego de vídeos de capacitación en formato CD ó DVD, referente al servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo médico.
- 02 juego de vídeos de capacitación en formato CD ó DVD, referente a la operación y exámenes a realizar en el equipo médico.

Por el ítem en que al citado contratista se le ha adjudicado y que se menciona a continuación:

**ÍTEM .....**

**EQUIPO ....., MARCA ....., MODELO....., MANUAL EN IDIOMA .....**

(Idioma original /Español)

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento de entrega de manuales a esta Área de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°

Lima,.....

.....  
Firma y Sello  
Jefe de la Oficina de Servicios Generales  
y Mantenimiento del HONADOMANI/SB

.....  
Jefatura  
Usuario

**ANEXO N° 26**

**FORMATO DE VALORIZACIÓN DE COMPONENTES, REPUESTOS,  
 ACCESORIOS E INSUMOS**

ÍTEM N°: .....  
 DENOMINACIÓN: .....  
 MARCA: ..... MODELO: .....

N°	Denominación	Código de Parte	Características	Precio (U.S.\$)	Observaciones
COMPONENTES					
REPUESTOS					
ACCESORIOS					
INSUMOS					

Lima,.....

.....  
 FIRMA Y SELLO DEL  
 REPRESENTANTE LEGAL

**Nota .-** De ser necesario adjuntar hojas adicionales

**ANEXO 27**

**HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		N° ÍTEM		
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO				
CANTIDAD DE EQUIPOS A ENTREGAR				
PARTES, COMPONENTES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	PAIS DE ORIGEN (*)
VIGENCIA DE GARANTÍA				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	SI	NO	SUSTENTO EN FOLIOS	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES y/o MEJORAS	SI	NO	SUSTENTO EN FOLIOS	

De ser necesario adjuntar hojas adicionales

.....  
 Firma y sello del Representante Legal  
 (\*) : País de origen donde se fabricó o ensambló el equipo

**ANEXO N° 28**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DE LA CARTA DE REPRESENTACIÓN  
(sólo para los postores que no son fabricantes ni dueños de la marca)**

El que suscribe ....., identificado con D.N.I. N° ....., Representante Legal de ....., con R.U.C. N° ....., en concordancia a lo establecido en el anexo 27) de las Bases, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que para el siguiente ítem:

Ítem : .....  
Denominación : .....  
Marca : .....  
Modelo : .....  
Cantidad: .....

La Carta de Representación emitida por ....., fabricante/dueño de marca del equipo objeto de la convocatoria, otorga a nuestra representada poder para representarlo y nos comprometemos en nombre del fabricante/dueño de la marca del equipo para realizar las siguientes actividades mercantiles dentro del territorio nacional:

1. Venta y Distribución de equipo biomédicos.
2. Expedición y/o definición del Período de Garantía
3. Actualización de Software y Hardware.
4. Prestación de Servicios de post-venta: mantenimiento, capacitación especializada a los usuarios de los equipos y al personal técnico de mantenimiento)
5. Comercialización de repuestos, insumos y materiales originales para el funcionamiento del equipo ofertado.

Lima, ... de ..... del 2011

.....  
Firma y sello del Representante Legal

**ANEXO N° 29**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DEL COMPROMISO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO Y SUS COMPONENTES**

El que suscribe ....., identificado con D.N.I. N° ....., Representante Legal de ....., con R.U.C. N° ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que de resultar adjudicada con la Buena Pro, mi representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los siguientes equipos incluyendo sus componentes:

Ítem : .....  
Denominación : .....  
Marca : .....  
Modelo : .....  
Cantidad: .....

En función a ello, garantizamos que los equipos ofertados incluyendo sus componentes estarán libres de defectos en cuanto a material o fabricación, que puedan manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en cada punto de destino.

Esta garantía tiene una vigencia de ..... (.....) meses contados a partir de la fecha señalada en el Acta de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de cada equipo biomédico.

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.

La presente garantía no incluye el reemplazo necesario por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa, ni por fuerza mayor, vandalismo, terrorismo, incendio, terremoto y cualquier otra circunstancia de fuerza mayor.

La presente garantía cubre también el remplazo de todas las partes, piezas y/o componentes que presenten deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal en las condiciones imperantes de su destino (servicio). El tiempo de respuesta frente a un problema en el equipo deberá ser como máximo 24 horas de haber sido informado por medio telefónico, escrito o vía correo electrónico, en caso de falla del equipo, este deberá ser reemplazado por un equipo similar o mejor, hasta que se determine la causa de la misma, si el problema del equipo es por defecto de fábrica se reemplazará el equipo y deberá realizarse en un período no mayor al plazo de entrega ofertado en su propuesta técnica.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los períodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El período de extensión de la garantía será el mismo que el período que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía Individual a la entrega de los equipos médicos.

Lima, ... de ..... del 2011

.....  
Firma y sello del Representante Legal

**ANEXO N° 30**  
**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**(MODELO)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**  
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

<b>CANT.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N° 31**

**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE GARANTIA**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**  
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar el certificado de garantía a la entrega del equipo, contando el plazo desde la recepción y prueba operativa del equipo, indicando los aspectos cubiertos (partes, piezas, accesorios y componentes del equipo.

*Ciudad y fecha, .....*

-----  
Nombre y firma del Representante Legal

**Este documento debe ser canjeado en el momento de la entrega del equipo**